

IESE
Instituto de Enseñanza Superior del Ejército
Instituto Universitario Art 77 – Ley 24.521
Escuela Superior de Guerra
“Tte Grl Luis María Campos”



TRABAJO FINAL DE LICENCIATURA

Título: “LA INFLUENCIA DEL CASO SREBRENICA, EN LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES MILITARES DE PAZ EN EL MARCO DEL CAPÍTULO VI DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS.”

Que para acceder al título de Licenciado en Estrategia y Organización presenta el

Mayor Don RAMIRO DOMÍNGUEZ SILVA

Director de TFL: Coronel Don **ROBERTO IBARZABAL**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de septiembre de 201

AUTOR	Mayor RAMIRO DOMÍNGUEZ SILVA
TIPO DE ACTIVIDAD	TRABAJO FINAL DE LICENCIATURA
TEMA	LA INFLUENCIA DEL CASO SREBRENICA, EN LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES MILITARES DE PAZ EN EL MARCO DEL CAPITULO VI DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS
LUGAR	CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
OPORTUNIDAD	SEPTIEMBRE DE 20013

ABSTRACT:

En el presente trabajo se trata de establecer cuál es la influencia del asesinato de parte de la población civil bosnia residente en la Zona Segura Srebrenica, que se encontraba bajo la protección de un batallón holandés integrante de la UNPROFOR, sobre las Operaciones de Mantenimiento de Paz.

Para poder alcanzar el objetivo impuesto en el primer capítulo, se realiza un análisis de los principios que rigen las Operaciones de Mantenimiento de Paz, buscando determinar cuál es la interpretación de cada uno de ellos que tiene en la actualidad la Organización de Naciones Unidas. Por otro lado se establece cual es el marco legal que regula la ejecución de este tipo de operaciones y su relación con los principios. Por último se fija cuáles son los requisitos que debe reunir una Fuerza de Mantenimiento Paz para constituirse en una verdadera fuerza de disuasión, como medio facilitador en la búsqueda de una resolución pacífica del conflicto.

En el segundo capítulo se describe la operación llevada a cabo por la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, centrándose en lo que se refiere a las acciones realizadas en territorio de Bosnia y Herzegovina, analizando la actuación del Dutchbat III en la zona segura de Srebrenica.

Por ultimo en el tercer capítulo se indaga sobre algunos aspectos que hacen a la capacidad operacional del Dutchbat III y de esta forma se establecen puntos que permiten establecer debilidades y fortalezas de este elemento para una mejor comprensión de la actuación de la Organización de Naciones Unidas en el enclave bosnio.

Como corolario podemos destacar que la experiencia obtenida tras lo sucedido, se ve reflejada en la elaboración de la Doctrina Capstone, en cuya preparación las Naciones Unidas tuvieron sin lugar a dudas en cuenta las lecciones aprendidas en Srebrenica.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: Operaciones de Mantenimiento de Paz.	7
1.- Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Guerra fría a la actualidad.	7
2.- Los principios de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.	8
3. - Autoridad legal.	12
4. - La disuasión y las Fuerzas de Mantenimiento de la Paz.	16
5. - Conclusiones parciales.	17
CAPÍTULO II: La Fuerza de Protección de las Naciones Unidas y el caso Srebrenica.	19
1. - Antecedentes de la Guerra en Bosnia y Herzegovina.	19
2. - La UNPROFOR.	20
3. - Establecimiento de las Zonas Seguras.	22
4. - Antecedentes del desempeño de la UNPROFOR a Srebrenica.	26
5. - La caída de Srebrenica.	27
6. - Consecuencias de la caída de Srebrenica.	33
7. - Conclusiones parciales.	35
CAPÍTULO III: La capacidad operacional del Dutchbat III.	38
1. - Introducción.	38
2. - Estructura y equipamiento del Batallón.	38
2. - El sistema de Comando y Control.	41
3. - El personal y su preparación.	43
4. - El sistema logístico.	45
5. - Conclusiones parciales.	48
CONCLUSIONES FINALES	50
BIBLIOGRAFÍA	55
ANEXOS	59
Anexo 1: Resolución del Consejo de Seguridad 819 del 16 de abril de 1993.	60
Anexo 2: Resolución del Consejo de Seguridad 824 del 6 de mayo de 1993.	63
Anexo 3: Resolución del Consejo de Seguridad 836 del 4 de junio de 1993.	66
Anexo 4: Cantidad de Personal participante en Misiones de Mantenimiento de la Paz (1991 – 2013).	70
Anexo 5: Reglas de Empañamiento UNPROFOR.	71

INTRODUCCIÓN

1. En relación al tema

- a. Área de Investigación: Planeamiento, Organización y Dirección – Operaciones de Paz.
- b. Tema de Investigación: Operaciones Militares de Paz en el Marco del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas.
- c. Tema acotado: La influencia del caso SREBRENICA, en la ejecución de Operaciones Militares de Paz en el marco del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas.

2. Sobre el problema a investigar

- a. Antecedentes y justificación del problema

Los antecedentes que surgen de la búsqueda en la Biblioteca del Centro Educativo de las Fuerzas Armadas son los siguientes:

El trabajo realizado, en el año 1999, por los Capitanes Juan COLLINS, Sergio FORCONI y Luis GIUNTI referido al empleo del uso de la fuerza en las Operaciones de Paz.

El trabajo realizado en el año 1999 por los Capitanes Ricardo ECHEVERRIA, Alejandro MATTIACCI y Aníbal MEGA, referido a la perspectiva futura del desarrollo de las Operaciones Militares de Paz y la participación del Ejército Argentino.

El trabajo realizado en el año 2009 por el Mayor Diego Gonzalo CABRERA ROSAS referido a las variables que imponen restricciones a la conducción y el uso de la fuerza por parte de Elementos Combinados en Operaciones de Paz.

Asimismo a partir del año 1992 se produce un incremento sustancial del esfuerzo de la REPÚBLICA ARGENTINA en la participación de Operaciones Militares de Paz. Hasta ese año solo se llevaba a cabo a través de Observadores Militares y es a partir de 1992 que lo hace integrando con elementos significativos distintas Fuerzas. La primera participación con fuerzas considerables, en una Operación Militar de Paz, es la que se lleva a cabo, integrando la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR), en el territorio de la ex YUGOSLAVIA y en el marco del capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas.

Durante el desarrollo de la misma, en abril de 1995, sucede lo que se denominó “*La matanza de SREBRENICA*”. Este hecho ocurrió, dentro de una zona segura, bajo la protección de un batallón holandés integrante de la

UNPROFOR. El mencionado Batallón fue incapaz de impedir una ofensiva de fuerzas serbias en la zona, que culminó con el asesinato de parte de la población civil bosnia que residía en la localidad.

El hecho afectó a la Misión de las Naciones Unidas y puso en tela de juicio la efectividad de la misma, lo que nos lleva a preguntarnos:

¿La organización y el equipamiento de la Fuerza era la adecuada?

¿Cuál es la organización y el equipamiento más adecuado para una Fuerza que desarrolla Operaciones Militares de Paz en el Marco del Capítulo VI de la Carta de Naciones Unidas?

¿Cómo afectan las restricciones que imponen la ejecución de Operaciones Militares de Paz en el marco del Capítulo VI de la Carta de Naciones Unidas?

¿Qué capacidad de respuesta tiene una Fuerza de Paz, para hacer frente a un aumento de la agresividad y de la violencia en un conflicto, en el marco del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas?

b. Planteo o Formulación del problema.

¿Cómo influye el caso SREBRENICA en la ejecución de operaciones de Mantenimiento de Paz, en el marco del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas?

3. Objetivos de la investigación

a. Objetivo General.

Analizar el Caso SREBRENICA para determinar su influencia en la ejecución de Operaciones Militares de Paz, en el marco del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas.

b. Objetivos Específicos.

Determinar el alcance de las Operaciones Militares de Paz, en el marco del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas.

Describir la Operación llevada a cabo por la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas y analizar el caso SREBRENICA.

Analizar las principales fortalezas y debilidades de las fuerzas intervinientes en el hecho.

4. Primeros elementos del Marco Teórico

a. **Operaciones de Paz**

El Reglamento de Conducción para el Instrumento Militar Terrestre (ROB-00-01) establece: “ *Las operaciones de paz son aquellas que se ejecutan para apoyar los esfuerzos diplomáticos llevados a cabo por representantes de organismos supranacionales, que buscan mantener, restaurar y/o eventualmente imponer la paz en una determinada zona del conflicto, donde las acciones llevadas a cabo por las partes enfrentadas pongan en peligro la estabilidad regional y/o internacional*”¹. Clasifica las operaciones en dos categorías. Operaciones de Mantenimiento de la Paz las cuales se realizan dentro del marco del Capítulo VI y Operaciones de Imposición de la Paz las que se llevan a cabo en el marco del Capítulo VII.

Esta clasificación responde a la doctrina tradicional de las Naciones Unidas. A partir del año 2008 las naciones Unidas se rigen por la doctrina denominada “Capstone” que clasifica las Operaciones de Paz en “Tradicionales” y “Multidimensionales”.

b. Proceso de Planificación de Comando

Dentro de los aspectos a considerar del presente trabajo, estará la capacidad de conducción del Comandante del componente holandés involucrado en el hecho.

Atento a ello prestaremos atención a los aspectos esenciales de la metodología de toma de decisiones y sus alcances.

Para solucionar un Problema Militar Operativo el Comandante en su Proceso de Planificación, independiente del esquema que siga, ya sea el de las Naciones Unidas, el de la Organización del Atlántico Norte (OTAN), o el de su propia fuerza armada, debe identificar claramente la tarea, es decir el efecto deseado, para luego establecer la acción, que como causa necesaria y suficiente tenga la capacidad de producirlo. Todo esto teniendo en cuenta la tarea del escalón superior, que es la finalidad o propósito que persigue, es decir el efecto ulterior.

En el caso particular que nos ocupa, el objetivo ulterior debe reflejar el mandato fijado por el Consejo de Seguridad para la UNPROFOR.

c. El Ejercicio del Mando

El Reglamento de Terminología Castrense (RFP-99-01) expresa que el mando “*Es un arte cuya finalidad consiste en imponer al otro u otros la propia voluntad para la obtención de un fin, sin emplear medios coerciti-*

¹ Ejército Argentino. Reglamento de la Conducción para el Instrumento Militar Terrestre (ROB – 00 – 01). Buenos Aires, Instituto Geográfico Militar, 1992. p. 487.

vos. ”²

Asimismo el Reglamento de Organización y funcionamiento de los Estados Mayores (ROD-71-01) se refiere al comando como *“la autoridad legal con que se inviste a un militar para ejercer el mando sobre una determinada organización, tras la obtención de los fines perseguidos, incluyendo de ser necesario, el modo coercitivo”*³.

Se pueden determinar dos modelos de ejercer el mando. Un modelo de Mando Centralizado y otro de Mando Descentralizado. El primero se caracteriza por ser un sistema rígido, esquemático, en definitiva atado a los procedimientos, en cambio el Mando Descentralizado por otorgar una mayor libertad de acción a los elementos dependientes. El concepto Alemán de la *“Auftragstaktik* es la expresión más acabada del Mando Descentralizado.

Por otro lado es de destacar que las cualidades que debe poseer un Jefe, para poder ejercer un adecuado Mando en Combate, deben desarrollarse y fomentarse en la paz.

d. UNITED NATIONS PROTECTION FORCE

Esta operación reconoce dos etapas. La primera que abarca el periodo de Febrero de 1992 a marzo de 1995 y la segunda que se prolonga desde esta fecha hasta diciembre de dicho año.

En esta investigación solo nos referiremos a la segunda que extendió su accionar solo al territorio de BOSNIA – HERZEGOVINA. Durante esta fase sucedieron los hechos de SREBRENICA que mencionamos durante la introducción del presente trabajo.

5. Metodología a emplear

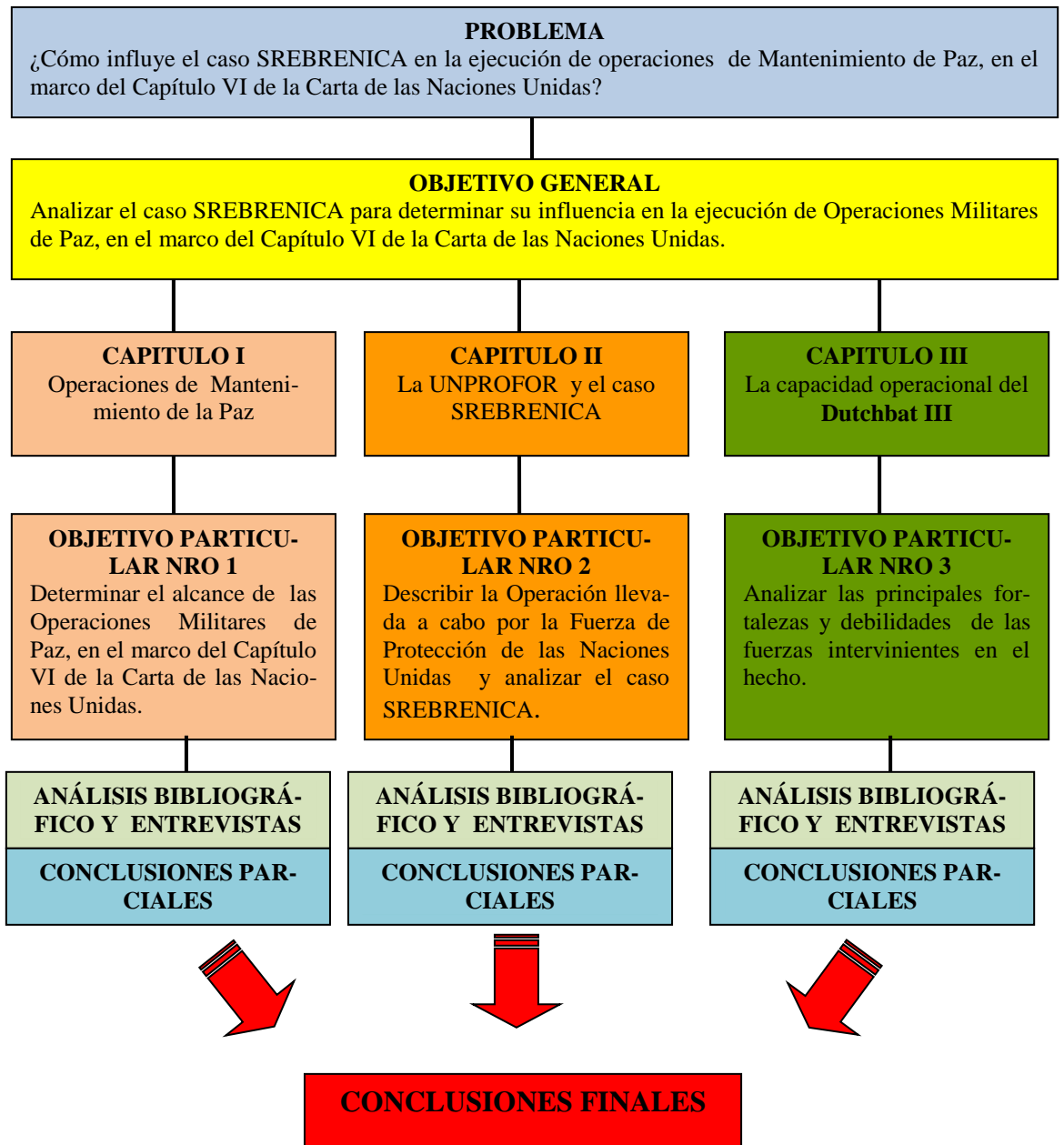
- a. Desarrollamos la tarea, mediante el análisis deductivo y desde una perspectiva metodológica cualitativa; con estrategias de investigación bibliográfica, basada sobre un estudio de caso específico, no siendo posible el desarrollo de un diseño experimental. Por su finalidad es académico.

² Ejército Argentino. Manual del Ejercicio del Mando (MFP – 51 -13). Buenos Aires, Instituto Geográfico Militar, reimpresión 1990. p

³ Ejército Argentino *“Organización y Funcionamiento de los Estados Mayores”* (ROD 71 – 01). Buenos Aires, Instituto Geográfico Militar 1998. p 1.

Se utilizara la revisión de fuentes de observación secundaria (documentos) y entrevistas abiertas, semi o no estructuradas y de carácter individual.

- b. El diseño del trabajo será de tipo exploratorio ya que nos permite introducirnos en una de las misiones de paz.
- c. Esquema gráfico metodológico.



CAPITULO I

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ

“Las Naciones Unidas se crearon para “resguardar a las generaciones futuras del flagelo de la guerra” y uno de sus principales objetivos es mantener la paz y la seguridad internacional. El mantenimiento de la paz, aunque no se sostiene explícitamente en la Carta ha evolucionado y es una de las principales herramientas que tienen las Naciones Unidas para alcanzar su objetivo.”⁴

Finalidad: Determinar el alcance de las Operaciones de Mantenimiento de Paz, en el marco del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas.

1. OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ. DE LA GUERRA FRÍA A LA ACTUALIDAD

De acuerdo al Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas⁵, desde 1948 a la fecha, se han realizado, sesenta y ocho Operaciones de Mantenimiento de Paz. Este tipo de operaciones han evolucionado, producto de la experiencia obtenida como así también ante la necesidad de poder hacer frente a los nuevos desafíos que se presentan como consecuencia de la evolución de los conflictos a lo largo de estos años.

El General Carlos Pérez Aquino⁶ destaca que entre la finalización de la II Guerra mundial y 1985 se llevaron a cabo trece Operaciones de Mantenimiento de la Paz. “...Estas, de muy diferente duración, mandato y éxito, fueron posibles por que sirvieron como un medio de evitar la directa confrontación de las superpotencias.”⁷. Denomina a las mismas Operaciones de Mantenimiento de Paz de Primera Generación, siendo sus características más salientes que las Fuerzas de las Naciones Unidas operan con el consentimiento de la máxima autoridad, con acuerdo de las partes del conflicto y con un uso medido de la fuerza.

Por otro lado resalta, que luego de la caída del Muro de Berlín se produce un cambio significativo en el Ambiente Operacional en el que se realizaban

⁴ UNDPKO. United Nations. Peacekeeping Operations. Principles and Guidelines. New York: United Nations, 2008. P 13

⁵ www.un.org/es/peacekeeping/resources/statistics/factsheet.shtml. 28 de junio de 2013

⁶Cfr Carlos Pérez Aquino. Operaciones de Paz en la Posguerra Fría. 1ra Edición, Buenos Aires: Círculo Militar, 2001. 172 páginas

⁷ Carlos Pérez Aquino. Operaciones de Paz en la Posguerra Fría. 1ra Edición, Buenos Aires: Círculo Militar, 2001. p. 31

las Operaciones de Mantenimiento de Paz. Donde el "... *“estado fracasado” es la fuente principal de la inseguridad e inestabilidad internacional y especialmente, regionales....*”⁸, lo que provoca que se pase de intervenir en un conflicto de características externas (entre dos o más estados), a uno que se lleva a cabo en un contexto interno, donde las partes intervinientes en el mismo se muestran constantemente hostiles. Estas Operaciones de Mantenimiento de Paz la denominan Operaciones de Mantenimiento de Paz de Segunda Generación. Se caracterizan por que las mismas comprenden tareas que no eran contempladas en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz del tipo tradicional por lo que se comienza hablar de Operaciones “multidimensionales”.

Lo mencionado anteriormente generó que las Naciones Unidas realice una reestructuración en lo que respecta al Mantenimiento de la Paz dentro de la organización. Esto se tradujo en la creación de tres departamentos de asesoramiento y asistencia del Secretario General:

- El Departamento de Asuntos Políticos.
- El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.
- El Departamento de Asuntos Humanitarios.

Hoy la ejecución de los distintos tipos de Operaciones de Paz (la prevención del conflicto, la pacificación, el mantenimiento, construcción e imposición de la paz) para la resolución de un conflicto no conoce límites claramente definidos y genera áreas de contacto que favorecen la confusión donde raramente se ejecute un tipo de tarea a la vez. (Ver figura 1)

2. LOS PRINCIPIOS DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ

Esta nueva manera de vislumbrar las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, no solo trajo cambios estructurales sino también produjo cambios en la doctrina. A partir del año 2008 la Organización de Naciones Unidas pone en vigencia la doctrina “Capstone”, cuyo contenido es volcado en la publicación “United Nations Peacekeeping Operations Principles and Guidelines”. Este documento elaborado por el Department of Peacekeeping Operations y el Department of Field Support enuncia los nuevos axiomas que deben guiar la conducción de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

⁸ Carlos Pérez Aquino. Operaciones de Paz en la Posguerra Fría. 1ra Edición, Buenos Aires: Círculo Militar, 2001. p. 34

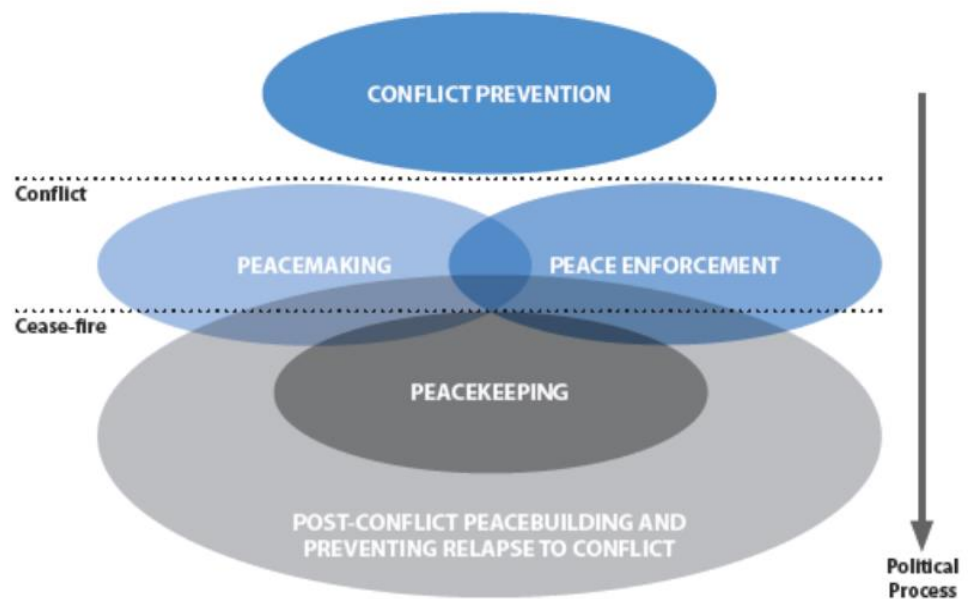


Figura 1⁹

Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Primera Generación u operaciones tradicionales se regían por principios distintos a los establecidos por la doctrina “Capstone”.

El Coronel Hernán Federico Cornut en su artículo “las nuevas estructuras en la organización de Estados Mayores de Fuerzas de Paz”, al referirse a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Primera Generación destaca que “... *Sus principios básicos son: el consentimiento de las partes, la imparcialidad, el uso mínimo de la fuerza limitado a la autodefensa y el carácter voluntario de participación por parte de los estados miembros...*”¹⁰.

En el año 2002 se produce el Informe Brahmi (UN -A/55/305-S/2000/809) el que realiza una autocrítica de las Naciones Unidas a las Operaciones de Paz. En este informe entre otras cuestiones podemos destacar: “*Se sigue manteniendo como principios básicos de Peace-keeping el consentimiento de las partes, la imparcialidad y el uso de la fuerza sólo en defensa propia. Sin embargo,*

⁹ UNDPKO. United Nations. Peacekeeping Operations. Principles and Guidelines. New York: United Nations, 2008. p 19

¹⁰ Hernán Federico Cornut. Las nuevas estructuras en la organización de Estados Mayores de Fuerzas de Paz. Military Review, julio – agosto 2002: 20 -26

hay cierta redefinición y aclaración sobre lo que cada término implica”¹¹.

Estos conceptos son tomados por la doctrina “Capstone” donde se mantienen los mismos principios pero dándoles un sentido más amplio. Los cuatro principios de las operaciones clásicas enunciados con anterioridad, son reducidos a solo tres, los cuales están estrechamente relacionados entre sí. El manual *United Nations Peacekeeping Operations Principles and Guidelines*¹² determina los siguientes principios:

- Consentimiento de las partes.
- Imparcialidad.
- No uso de la fuerza, excepto en legítima defensa y en defensa del mandato.

Consentimiento de las partes

Piedra fundamental sobre la que se asienta las Operaciones de Mantenimiento de la Paz. En este tipo de operaciones es condición necesaria que, para que las Fuerzas de Mantenimiento de la Paz puedan ser desplegadas cuenten con el consentimiento de todos los actores del conflicto. De esta forma se logra la libertad de acción necesaria para poder llevar a cabo su misión en forma eficaz, donde las partes involucradas procuran la solución política del conflicto.

Por otro lado la Organización de Naciones Unidas establece “*Sin el consentimiento, la misión para el mantenimiento de la paz corre el riesgo de convertirse en parte en el conflicto, y de verse arrastrada a aplicar medidas de imposición de la paz, apartándose de su función original*”.¹³

Asimismo nos dice que este consentimiento que se logra entre las principales partes del conflicto, para que se lleve a cabo la Operación de Mantenimiento de Paz, no necesariamente pueda llegar a ser homogéneo en todo el ámbito de aplicación de la misión. Puede haber zonas, donde deficientes sistemas de comando y control y las rivalidades internas dentro de las distintas facciones políticas, sumado a la presencia de grupos de delincuentes armados, que solo responden a los intere-

¹¹ Carlos Pérez Aquino. *Operaciones de Paz en la Posguerra Fría*. 1ra Edición, Buenos Aires: Círculo Militar, 2001. p. 62

¹² Cfr UNDPKO. *United Nations. Peacekeeping Operations. Principles and Guidelines*. New York: United Nations, 2008.

¹³ www.un.org/es/peacekeeping/operations/principles.shtml#consent. 01 Julio de 2013

ses personales, generen ambientes políticos y sociales volátiles con escaso o nulo consentimiento local.

*“Una operación debe tener las habilidades políticas y analíticas, los recursos operativos y la voluntad de manejar situaciones en las que no hay o se quiebra el consentimiento local. En algunos casos, esto puede requerir el uso de la fuerza como último recurso”*¹⁴

Imparcialidad

Según la Organización de Naciones Unidas este principio está íntimamente ligado con el consentimiento de las partes, ya que una Fuerza de Mantenimiento de Paz que no actué en este sentido, o genere dudas al respecto influirá negativamente en el desarrollo de la operación, inclusive provocar el retiro de este consentimiento por alguna de las partes involucradas. Pero esto no debe generar que el desempeño de las Fuerzas de Naciones Unidas sea pasivo, al contrario *“...El personal de paz de las Naciones Unidas debe ser imparcial en su trato con las partes en el conflicto, pero no neutral en la ejecución de su mandato.”*¹⁵

En definitiva una vez que las distintas partes del conflicto han asumido la responsabilidad de realizar ciertas acciones, a través de un acuerdo de partes, y dentro del accionar imparcial la Fuerza de Mantenimiento de Paz no debe permitir el no cumplimiento de los compromisos asumidos, de acuerdo al mandato que impone el desarrollo de la misión.

No uso de la fuerza salvo para la defensa propia y del mandato

Este principio sin lugar a dudas es el que más evoluciono a lo largo de los años, donde el uso de la fuerza solo estaba limitado a la defensa propia y como último recurso de acuerdo a lo establecido en el RC 20-06 Operaciones de Mantenimiento de Paz (Proyecto) año 2000. Por otro lado no estaba claramente establecido que se entendía por la defensa propia, dejando la interpretación de este concepto a un abanico amplio de posibilidades.

La evolución de los conflictos luego de la segunda Guerra Mundial, pero fundamentalmente con el fin de la Guerra Fría, que generó la proliferación de conflictos no internacionales, impuso la necesidad de extender este concepto a la defensa del mandato.

¹⁴ UNDPKO. United Nations. Peacekeeping Operations. Principles and Guidelines. New York: United Nations, 2008. p 33

¹⁵ www.un.org/es/peacekeeping/operations/principles.shtml. 02 Julio de 2013

La doctrina “Capstone” recoge la experiencia de estos últimos sesenta años y establece que la intervención de distintos actores del tipo no estatal, pero fundamentalmente con la participación de milicias, organizaciones delictivas armadas que buscan atentar sistemáticamente contra el proceso de paz y la integridad y bienestar de la población imponen, la necesidad de contar con mandatos “robustos” que permitan el uso de la fuerza a nivel táctico, sin que esto transforme la operación en una de Imposición de la Paz.

*“En estas situaciones, el Consejo de Seguridad ha impuesto mandatos “robustos” a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que los autorizan a “utilizar todos los medios necesarios” para disuadir los intentos forzosos de interrumpir el proceso político, proteger a los civiles en caso de amenaza inminente de ataque físico y/o asistir a las autoridades nacionales para mantener la ley y el orden.”*¹⁶

Claramente establece el alcance del uso de la fuerza sin dejar dudas en la interpretación de este principio. Donde la gran diferencia, con las Operaciones de Imposición de la Paz, es el empleo de la fuerza en forma totalmente irrestricto en todos los niveles de la conducción, fundamental en el Nivel Estratégico. Dejando la utilización de la misma en las Operaciones de Mantenimiento al Nivel Táctico, cuando la situación así lo requiera con la autorización del Consejo de Seguridad y el consentimiento de todas las partes.

Esto se lograra a través de reglas de empeñamiento adecuadas, claras y que sean formuladas teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad, repuesta en el nivel mínimo necesario de acuerdo con el efecto deseado. Por otro lado estas reglas deben establecer claramente cuáles son los niveles de decisión del empleo de la fuerza y establecer claramente las condiciones de su uso.

*“Los juicios respecto de su uso deberán hacerse en el nivel apropiado dentro de una misión, basados en una combinación de factores, entre los que se incluyen la capacidad de la misión, percepciones públicas, impacto humanitario, protección de la fuerza, seguridad del personal y, lo más importante, el efecto que dicha acción tendrá sobre el consentimiento local y nacional a la misión”*¹⁷

3. AUTORIDAD LEGAL

Para el cumplimiento de su misión, una Fuerza de Mantenimiento de Paz,

¹⁶ UNDPKO. United Nations. Peacekeeping Operations. Principles and Guidelines. New York: United Nations, 2008. p 33

¹⁷ *Ibíd.* p 35

deberá ajustar su accionar al marco legal que rige la ejecución de la operación. De acuerdo a lo establecido por el RC 20- 06 Operaciones de Mantenimiento de Paz (Proyecto) año 2000¹⁸ la autoridad legal que cuente esta fuerza estará determinada fundamentalmente por:

- El Mandato que establece la operación de mantenimiento de paz.
- El Acuerdo Sobre el Estatus de la Fuerza.
- Las reglas de empeñamiento.
- Otras Directivas y Regulaciones.

El Mandato

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas destaca el documento legal que establece las distintas tareas que deben llevar a cabo las Fuerzas Paz. El mismo es una resolución del Consejo de Seguridad en la cual se autoriza la realización de la Operación de Mantenimiento de Paz. Este normalmente contendrá:

- “- *El rol de la operación de mantenimiento de paz.*
- *La misión de la organización de mantenimiento de paz.*
- *Las tareas y funciones a cumplir.*
- *La magnitud y organización de la fuerza o misión.*
- *El tiempo límite del mandato.*”¹⁹

Los mandatos pueden ser modificados a lo largo del transcurso de la misión, como así también los tiempos límites extendidos. Existirán casos que los mandatos sean originados por otros organismos internacionales o regionales pero la finalidad será la misma.

El Acuerdo Sobre el Estatus de la Fuerza.

Es el acuerdo o memorándum que se establece entre el o los países anfitriones y la Organización de Naciones Unidas estableciendo las condiciones en las cuales los miembros de las Fuerzas de Paz llevarán a cabo sus tareas. Este determinará variados y múltiples aspectos que “... *incluye los permisos de entrada y*

¹⁸ Cfr Estado Mayor Conjunto de las FFAA. Operaciones de Mantenimiento de Paz (RC 20 -06, Proyecto). Buenos Aires, Estado Mayor Conjunto de las FFAA, 2000. p9

¹⁹Estado Mayor Conjunto de las FFAA. Operaciones de Mantenimiento de Paz (RC 20 -06, Proyecto). Buenos Aires, Estado Mayor Conjunto de las FFAA, 2000. p10

salida de los miembros de la misión; el empleo de armas y tipos de armas autorizados; empleo de banderas y distintivos de la misión; delimitación de las zonas de libre circulación por las unidades de la fuerza de pacificación; jurisdicción civil y militar, así como los privilegios e inmunidades aplicables a los miembros de la misión; derechos y condiciones para la importación del material y equipo requerido para el desempeño de la misión; abastecimiento local de bienes y servicios (agua; luz); etc.”²⁰

Este se diferencia del mandato en que es de carácter permanente y normalmente no se modificara. Asimismo cabe destacar que normalmente este acuerdo establecerá la obligatoriedad de los miembros de la Naciones Unidas de respetar las leyes y costumbres locales.

Las Reglas de Empeñamiento

De acuerdo al Reglamento de Terminología Castrense son “*Normas o directivas impuestas por el Nivel Estratégico Militar a los Comandantes de los Teatros de Operaciones que regulan el empleo de la Fuerza*”²¹

Las Reglas de Empeñamiento están presentes en las Operaciones Militares de Paz desde la Guerra COREA hasta nuestros días. Por otra parte “*Es probable que el mayor ímpetu y necesidad de implementar RDE haya surgido con las operaciones de paz, ya que los países contribuyentes se mostraban renuentes a contribuir a una misión si ello implicaba una guerra abierta*”²² es decir muchas de las naciones que participan en este tipo de operaciones carecen de voluntad política de participar en conflictos donde se presente un aumento de la hostilidad y de la agresividad entre los beligerantes.

Como hemos visto, las Operaciones de Mantenimiento de Paz hacen uso de la fuerza, en concepto de “*Defensa Propia*” y “*Defensa del Mandato*”. De acuerdo al Contralmirante Gustavo Trama, el término “*Defensa Propia*”, en un principio no tuvo una unánime interpretación entre todos los miembros de las Naciones Unidas, lo que generó diferentes posturas en cuanto al alcance del cumplimiento de la misión. “*Con los años, el Concepto de defensa propia se extendió al de la defensa de la propia vida, a los miembros de la unidad, a los miembros de la alianza o coalición, a los civiles a proteger y áreas protegidas.*”²³

²⁰ www.pdgs.org/chds/ponencias/amonzabel-3-e.htm. 06 de julio de 2013

²¹ Ejército Argentino. Terminología Castrense de Uso en el Ejército Argentino (ROD - 71 – 01). Buenos Aires, EMGE jefatura III – Operaciones – Departamento Doctrina 2001. p245

²² Gustavo Trama. Reglas de Empeñamiento. Visión Conjunta, 2013. p57

²³ Ibidem p 58

Este concepto de “defensa propia” extendido permite el empleo de la fuerza cuando se vea amenazado el cumplimiento de acuerdos previos y que han motivado la intervención de las Naciones Unidas para la resolución del conflicto.

Es necesario que las restricciones para el empleo de las armas o del uso de la fuerza estén acordes con la misión impuesta. Esto permitirá a los distintos escalones de comando el empleo de todos sus medios de forma eficaz. Por otro lado de no ser así, afectara la moral de las fuerzas, que verán severamente restringida su capacidad, o llegando al extremo, de impedir el cumplimiento de la misión impuesta.

Las Reglas de Empeñamiento, entre otras cuestiones, buscan legitimar el uso de la fuerza. Dentro de este concepto el Consejo de Seguridad deberá tener en cuenta para su elaboración, más allá de lo establecido en el MD/FGS/0220.001²⁴, los criterios que son fijados a tal fin por el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio en su informe titulado “Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos” en el cual se destacan cinco aspectos a tener en cuenta:

- Gravedad de la amenaza.
- Propósito correcto.
- Último recurso.
- Proporcionalidad de los medios.
- Balance de las consecuencias

La responsabilidad de la elaboración de las Reglas de Empeñamiento para una Operación de Paz recae en la Oficina de Asuntos Legales y en el Asesor Militar del Departamento de Operaciones de Paz, quienes previa aprobación del Subsecretario del Departamento de Operaciones, entregan las mismas al Comandante de la Fuerza desplegada en el terreno²⁵.

Más allá que las mismas son confeccionadas teniendo en cuenta el mandato encomendado al elemento de Naciones Unidas, el Comandante de la Fuerza, cuando lo estime conveniente, podrá solicitar cambios a las mismas. Un aspecto

²⁴ Documento de la Organización de Naciones Unidas de mayo de 2002 que establece los lineamientos para el desarrollo de las Reglas de Empeñamiento para Operaciones de Paz de la ONU

²⁵ Gustavo Trama. Reglas de Empeñamiento. Visión Conjunta, 2013. p 75

que es poco conocido, pero de mucha trascendencia, es el hecho que cada país que aporta fuerzas a la misión, puede introducir modificaciones a las Reglas de Empañamiento.

Al respecto el General Evergisto De Vergara expresa “*Las RDE deben ser emitidas por el país contribuyente, porque expresan la intención política que se tiene con el empleo de esas tropas. Cuando en una coalición o alianza, las RDE nacionales son más permisivas que las de la coalición o alianza, el comandante de contingente debe aplicar las de la coalición o alianza; cuando son menos permisivas, debe ponerlo en conocimiento del Comandante de la alianza o coalición*”²⁶

Otras Directivas y Regulaciones

Estarán comprendidos por todos los documentos elaborados por la Organización de las Naciones Unidas o tratados internacionales a los cuales ha adherido. Podemos mencionar entre otros el Derecho Internacional de los Conflictos Armados, la Directiva del Comandante de la Fuerza. (Force Commander’s Directive), los Procedimientos Operativos Normales (Standing Operating Procedures (SOPs)), la Directiva del Secretario General de Naciones Unidas específica para la misión y el acuerdo sobre el estatus de la misión.

4. LA DISUASIÓN Y LAS FUERZAS DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ

La Organización de Naciones Unidas establece que dentro de las tareas comunes que debe desarrollar una Fuerza de Mantenimiento de Paz se encuentra la de realizar “... un despliegue para prevenir el surgimiento de un conflicto o su propagación a través de distintas fronteras.”²⁷. Por otro lado el Ejército Argentino al referirse a las distintas fuerzas que operan en una misión de mantenimiento de la paz, destaca que la fuerza de interposición ejecuta una “operación eminentemente disuasiva”²⁸.

Por lo tanto la ejecución de Operaciones de Manteniendo de la Paz, lo que involucra el despliegue de fuerzas, tienen como objeto el de disuadir a los distintos actores del conflicto, de que adopten algún modo de acción que sea contrario a la solución política del conflicto, y que afecte el normal desarrollo del proceso de paz.

²⁶ Evergisto De Vergara. Entrevista efectuada con motivo del presente trabajo de investigación, Buenos Aires, agosto de 2013

²⁷ www.un.org/es/peacekeeping/operations/pkmandates.shtml. 07 de julio de 2013

²⁸ Ejército Argentino. Reglamento de la Conducción para el Instrumento Militar Terrestre. (ROB – 00 – 01). Buenos Aires , Instituto Geográfico Militar, 1992 . p 491

Por lo tanto las Fuerzas de Mantenimiento de Paz deberán cumplir con los tres requisitos de la disuasión, establecidos en las Bases para el Pensamiento Estratégico de la Escuela Superior de Guerra²⁹, de capacidad, comunicación y credibilidad.

Capacidad para poder llevar a cabo todas las tareas que le imponga el Mandato de las Naciones, para lo cual deberán estar adecuadamente equipadas organizadas e instruidas. Donde no solo serán importantes los medios físicos para poder llevar a cabo la misión impuesta, sino también será primordial la capacidad moral para poder llevarla a cabo.

En cuanto a la comunicación la Fuerza de Mantenimiento de Paz debe dejar claramente establecido, a los distintos actores del conflicto, su compromiso con el mandato de la misión, por lo que no tolerara ninguna acción por parte de los involucrados que pueda comprometer a este y que puede recurrir incluso a uso de la fuerza en defensa del mismo.

Por último la credibilidad necesaria, donde los otros actores del conflicto, están convencidos de que las Fuerzas de las Naciones Unidas harán uso de la fuerza para poder cumplir con el mandato impuesto. Para esto serán primordiales todas las acciones que realicen las Fuerzas de Paz en el conflicto sin perder de vista su imparcialidad, reprimiendo cualquier trasgresión a los acuerdos establecidos evitando una escalada en el nivel de agresión de las partes.

5. CONCLUSIONES PARCIALES

Las Operaciones Militares de Paz han evolucionado en el transcurso de los sesenta años que tienen de existencia. Esta evolución adquiere mayor relevancia, a partir del fin de la Guerra Fría, donde cada vez es más común que una Fuerza de Mantenimiento de Paz sea desplegada en conflictos que no solo intervienen actores estatales, lo que genera ambientes operacionales muy complejos.

En este nuevo tipo de conflictos, caracterizados por una fuerte presencia de milicias locales, organizaciones delictivas armadas y que responden a intereses estrictamente sectoriales, se dificulta contar con el consentimiento de todas las partes intervinientes en este, en forma homogénea.

²⁹ Cfr Escuela Superior de Guerra “Tte Gral L M Campos”. Bases para el Pensamiento Estratégico. 1ra edición Buenos Aires, 1994 . p 80

Esto produjo la necesidad, de la revisión de la forma en que se llevaban a cabo las Operaciones de Mantenimiento de Paz, pero fundamentalmente los principios que la rigen. El análisis efectuado tuvo como consecuencia la elaboración de la denominada Doctrina “Capstone” que entre otros aspectos redefine los principios y se aclara que es lo que significa cada uno de estos para las Naciones Unidas.

Fija claramente que puede haber zonas o áreas donde las fuerzas desplegadas en el terreno no cuenten con un total consentimiento. Que su imparcialidad no solo estará dada por no tomar parte por algunos de los bandos, sino que debe desempeñar un rol más activo donde exige a las distintas partes el cumplimiento de los compromisos asumidos. Por lo tanto el uso de la fuerza no solo se limita a la defensa de la propia vida, sino que se amplía este concepto y permite su uso inclusive en defensa del mandato.

Todos los instrumentos legales deben ser elaborados teniendo en cuenta esta interpretación de los principios de las Operaciones de Mantenimiento de Paz. Mandatos sensatos y que permitan llevar acciones firmes contra las minorías que quieren desestabilizar el proceso de paz. Que exista una adecuada relación entre la misión impuesta y las fuerzas desplegadas en el terreno. Donde las reglas de empañamiento sean realistas y permitan un progresivo y mesurado empleo de la fuerza para la defensa no solo del personal sino también de la defensa del mandato.

Por lo tanto el elemento que se encuentra ejecutando una operación de Mantenimiento de la Paz debe ser verdaderamente un elemento disuasivo. Dotado de los medios, del personal y de la voluntad que acrediten su capacidad de cumplir eficientemente su tarea. Donde la credibilidad se pone en juego en cada acto que realiza, por lo que ante la menor acción de una de las partes, que ponga en peligro la ejecución del mandato de Naciones Unidas, la Fuerza de Paz tiene la obligación de llevar a cabo todas las acciones necesarias, inclusive el uso de la fuerza en forma local para hacer cumplir el mismo.

CAPITULO II

LA FUERZA DE PROTECCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS Y EL CASO SREBRENICA

“Las Naciones Unidas tenían el mandato de “impedir ataques” contra Srebrenica y otras cinco “zonas seguras” en Bosnia y Herzegovina. A pesar de ese mandato, en esas zonas seguras y en sus inmediaciones fueron asesinadas más de 20.000 personas”³⁰

Finalidad: Describir la Operación llevada a cabo por la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas y analizar el caso SREBRENICA

1. ANTECEDENTES DE LA GUERRA EN BOSNIA Y HERZEGOVINA

Luego de la muerte de Tito en 1980 la Republica Federal Socialista de Yugoslavia entra en un proceso de desintegración. A mediados de 1991, ESLOVENIA y CROACIA declaran su independencia

ESLOVENIA logra consolidar rápidamente su independencia tras rechazar, luego de diez días de enfrentamientos, el intento del Ejército de Yugoslavia de impedir la disgregación del territorio de la Republica. En CROACIA la situación es totalmente distinta, la existencia de una gran minoría serbia genero una feroz resistencia a la independencia. Los serbios vieron amenazados las ventajas obtenidas por medio de su supremacía en los centros de poder del gobierno de YUGOSLAVIA. Lo que comenzó con una serie de incidentes aislados evoluciono en un conflicto que se prolongó por cinco años.

A partir que se reconociera la independencia de la REPUBLICA DE BOSNIA Y HERZEGOVINA, por la COMUNIDAD EUROPEA y los ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, en los primeros días de abril de 1992 se intensifica la lucha en la región.

El Secretario General de las Naciones Unidas, en su informe sobre la caída de SREBRENICA³¹, destaca que la población de BOSNIA y HERZEGOVINA, que rondaba en los 4,4 millones de personas se dividía principalmente en tres grandes etnias, bosnios, serbio - bosnios y croatas con un porcentaje

³⁰ Organización de Naciones Unidas. Doc A/54/549. 1999, p.6

³¹ Ibídem pp.9 -10

de población del 44%, 31% y 17% respectivamente.

Asimismo establece que las fuerzas bosnias eran las más numerosas, pero en contra posición las peor equipadas, capacitadas e integradas fundamentalmente por milicias locales, fuerzas policiales y paramilitares. Las fuerzas croatas eran las menores en número y con características similares, pero se diferenciaban de las anteriores, porque contaban con el apoyo de la REPÚBLICA DE CROACIA, que le proveía fundamentalmente de armamento entre otros elementos.

Por ultimo encontramos el Ejército Serbio de Bosnia, que se había organizado sobre la base de unidades del Ejército Popular Yugoslavo que contaban entre sus filas con una gran cantidad de serbios de BOSNIA. Este se caracterizaba porque la mayoría de sus miembros eran soldados profesionales, principalmente sus oficiales y por la calidad y cantidad del armamento que contaban.

Los objetivos que perseguían cada uno de los bandos eran contrapuestos. Los bosnios luchaban por la independencia de BOSNIA Y HERZEGOVINA. Los croatas por anexionar la región a la REPÚBLICA DE CROACIA. Los serbios por evitar la separación de la región de lo que quedaba de la ex YUGOSLAVIA.³²

2. LA UNPROFOR³³

La UNPROFOR surge, el 21 de febrero a propuesta del Secretario de la Naciones Unidas, con la finalidad de llevar a cabo una operación de mantenimiento de paz que permitiera “...*crear las condiciones necesarias para el logro de negociaciones políticas destinadas a un acuerdo pacífico.*”³⁴

El mandato de la UNPROFOR fue evolucionando a lo largo de los años 1992 y 1993 conforme se modificaba la situación en la Ex YUGOSLAVIA. Este abarcaba a las repúblicas de SERBIA, CROACIA, BOSNIA y HERZEGOVINA, MONTENEGRO Y MACEDONIA.

Con el inicio de la Guerra de Bosnia, el Consejo de Seguridad dicta la Resolución 758 del 8 de junio de 1992. Esta resolución buscaba asegurar el flujo de ayuda humanitaria a Sarajevo y se autorizaba a la UNPROFOR a desplegar observadores militares que supervisasen el retiro de armas pesadas de la

³² Cfr Rubén Martín Hernández. Consecuencia de la Actuación de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en Srebrenica. Revista Boletín de Información, 306 (2008) : 23 – 35.

³³ Cfr www.un.org/spanish/Depts/dpko/dpko/co_mission/unprof_b.htm, 24 de mayo.

³⁴ *Ibidem*.

zona. El 29 de junio el Consejo de Seguridad dicta la Resolución 761 (1992) que permite el despliegue de mayores elementos en la zona.

El 9 de octubre de ese año, el Consejo de Seguridad dicta la Resolución 781(1992), por la cual se restringen los vuelos militares en el espacio aéreo de BOSNIA Y HERZEGOVINA. Para poder vigilar el cumplimiento de la resolución el Consejo de Seguridad autorizó el despliegue de 75 observadores más (Resolución 786 (1992)).

Al año siguiente el 31 de marzo se produce un fortalecimiento de la zona de prohibición de vuelos, al dictarse la Resolución 816 (1993) por la cual:

“4. Autoriza a los Estados Miembros a que..., bajo la autoridad del Consejo de Seguridad y con sujeción a una estrecha coordinación con el Secretario General y la UNPROFOR, tomen todas las medidas necesarias en el espacio aéreo de la República de Bosnia y Herzegovina.... para garantizar que se cumpla la prohibición de los vuelos....”³⁵

Para más tarde dictar las Resoluciones 819 (1993), 824 (1993) y 836 (1993) referidas al establecimiento de zonas seguras en la REPUBLICA DE BOSNIA Y HERZEGOVINA que más adelante desarrollaremos en detalle.

La UNPROFOR se concibió como una fuerza de mantenimiento de la paz y en función de ello fue organizada, equipada e instruida. Dentro de este concepto los miembros de la Organización de Naciones Unidas aportaron los distintos contingentes.

Al respecto Rubén Martín Hernández nos dice: que *“La UNPROFOR actuó en todo momento como una fuerza de mantenimiento de la paz, y como tal tenía una política restrictiva de empleo de la fuerza, de acuerdo a la naturaleza de la operación....De tal forma, el comandante de la fuerza, con Cuartel General sito en Zagreb, plasmó este propósito en unas Reglas de Enfrentamiento (ROE,s) en exceso limitadas...”³⁶*

Para conducir sus medios la UNPROFOR tenía su sede central en la ciudad de ZAGREB y estaba organizada de la siguiente manera:

La máxima autoridad de Naciones Unidas era el Representante Es-

³⁵ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Doc S/RES/ 816 (1993), p. 2

³⁶ Rubén Martín Hernández. Consecuencia de la Actuación de la ONU en Srebrenica. Revista Boletín de Información, 306 (2008) : 23 – 35.

pecial del Secretario General del cual dependían tres componentes; El militar, el de asuntos civiles y el de información pública y administrativos. A su vez el componente militar estaba dividido en tres sectores: UNPROFOR CROACIA que tenía su puesto comando en ZAGREB, UNPROFOR EX REPÚBLICA DE MACEDONIA con su puesto comando en SKOPJE y UNPROFOR BOSNIA Y HERZEGOVINA con puesto comando en la localidad de KISELJAK.

3. ESTABLECIMIENTO DE ZONAS SEGURAS³⁷

Uno de los aspectos que es necesario comprender, para poder analizar el “Caso SREBRENICA”, es cuál fue el proceso para el establecimiento de las zonas seguras y cuál fue el concepto que se tenían de las mismas por parte de las Naciones Unidas.

El establecimiento de “Zonas Seguras” surge a propuesta del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en agosto de 1992, como una manera de resolver la “Crisis Humanitaria” en BOSNIA Y HERZEGOVINA. Esta propuesta incluía una recomendación por parte del CICR respecto a la necesidad de ampliación del mandato de las Fuerzas de UNPROFOR.

La puesta en práctica de estas “Zonas Seguras” presentaba una serie de problemas potenciales³⁸ que se pueden resumir en:

- Necesidad de consentimiento de las partes (El cual no se podía asegurar).
- No se contaban con zonas desmilitarizadas
- Se requería que las mismas estuvieran protegidas, lo que implicaba que la UNPROFOR asumiera la responsabilidad, para lo cual requería de la asignación de mayor cantidad de medios.
- Se establecen por contraposición “Zonas no Seguras”.

Es de destacar que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en un principio fueron reticentes a la determinación de dichas zonas. Lo mismo surge con el Comandante de las Fuerzas de Naciones Unidas en Yugoslavia.

“El Comandante de la Fuerza (UNPROFOR) se opuso al concepto de establecer zonas seguras que no hubieran sido acordadas entre los belige-

³⁷ Organización de Naciones Unidas. Doc A/54/549. 1999, pp. 17 -29

³⁸ *Ibíd*em, p.18

rantes. En su opinión, la naturaleza del mandato que se proponía en relación con las zonas seguras sería inherentemente incompatible con el mantenimiento de la paz. No se opuso al principio de proteger al Gobierno Bosnio y sus Fuerzas Armadas frente a los ataques serbios, pero opinaba que las tropas encargadas del mantenimiento de la paz no podían de ninguna manera participar en una operación de esas características. En su opinión, la misión de proteger las zonas seguras correspondía a una operación de imposición de la paz dotada de medios para combatir.....”³⁹

Esto nos rebela claramente cuál era la posición de la conducción de la Fuerza de Naciones Unidas en la región. Estaba convencida que el mandato de la UNPROFOR era totalmente incompatible, sobre todo por los medios de los cuales disponía, con la misión de asegurar determinadas zonas, contra posibles ataques serbios.

Cuando aún el Consejo de Seguridad no se había decidido y pronunciado sobre el establecimiento de las zonas seguras, se produce una nueva crisis en el conflicto. Ella se produjo el día 13 de abril de 1993, al intimar las fuerzas serbias a la rendición de SREBRENICA, o en caso contrario iniciar una acción ofensiva sobre la ciudad. Todo esto en el marco de que el Gobierno Bosnio se negaba a evacuar la ciudad, ya que a criterio de estos, facilitarían la ejecución de acciones ofensivas de los serbio bosnios sobre el enclave.

El 16 de abril, y luego de un proyecto presentado fundamentalmente por los países no alineados, se aprueba la Resolución 819 del Consejo de Seguridad de la cual podemos resaltar:

“1. Exige que todas las partes y demás interesados consideren a Srebrenica y sus zonas circundantes zonas seguras, libres de ataques armados o de cualquier otro acto hostil;

2. Exige también, a esos efectos, la cesación inmediata de los ataques armados de las unidades paramilitares de los serbios bosnios contra Srebrenica y su inmediato retiro de las zonas en torno a Srebrenica;”⁴⁰

Al día siguiente y por impulso de la UNPROFOR el General Halilovi Comandante del Ejército de la Republica de Bosnia y el General Mladi firman un acuerdo, por el cual se desmilitariza la zona de Srebrenica sin fijar claramente sus límites. Asimismo se permite el ingreso de fuerzas de la UNPROFOR, lo que se materializa con el despliegue de miembros del contingente canadiense para controlar la desmilitarización de la ciudad y posibilitar la evacuación de heridos y enfermos.

³⁹ *Ibíd*em, p.19

⁴⁰ Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Doc S/RES/819 (1993) , p2

El 25 de abril se realiza una evaluación in situ por parte de una misión del Consejo de Seguridad. Esta misión “*señalo la discrepancia entre las resoluciones del Consejo y la situación sobre el terreno*”⁴¹. Por un lado el Consejo de Seguridad “*exigía*” y la UNPROFOR con una perspectiva mucho más realista de la situación buscaba lograr el acuerdo de las partes para resolver la crisis.

El 6 de mayo y como consecuencia de los informes de la misión del Consejo de Seguridad a la ciudad de Srebrenica, y nuevamente a instancia de los Países no Alineados el Consejo de Naciones Unidas aprobó la resolución 824 (1993) disponiendo entre otras cuestiones:

“1. Acoge con beneplácito el informe de la Misión del Consejo de Seguridad establecida en cumplimiento de la resolución 819 (1993) y, en particular, sus recomendaciones relativas a las zonas seguras;

2. Exige que cese de inmediato toda toma de territorio por la fuerza;

3. Declara que Sarajevo, la capital de la Republica de Bosnia y Herzegovina, y otras zonas amenazadas, en particular las ciudades de Tuzla, Zepa, Gorazde, Bihac y Srebrenica y sus alrededores, deberían ser tratadas como zonas seguras por todas las partes interesadas y deberían permanecer libres de ataques armados y de cualquier otro acto hostil;”⁴²

De esta forma no solo se afirma el concepto de zona segura sino que también se amplía su ámbito de aplicación a otras partes del territorio de BOSNIA y HERZEGOVINA.

El 8 de mayo se vuelve a firmar un acuerdo entre el General Halilovi y el General Mladi en el que básicamente las fuerzas bosnias en el enclave serian desarmadas por la UNPROFOR y los serbios retirarían parte de sus fuerzas y armas pesadas que controlaban militarmente la zona. Asimismo se reconoce a SREBRENICA como “Zona Desmilitarizada” de acuerdo al Protocolo Adicional I de 1972 a los convenios de Ginebra de 1949.

Luego de la resolución 824 (1993) y motivado por una presentación del representante permanente de PAKISTÁN se pone en duda el concepto de Zonas Seguras, bajo las actuales circunstancias. Esto genera un amplio debate en el consejo de Naciones Unidas relativo a cuales serían las opciones a seguir para lograr que las Zonas Seguras fueran eficaces.

⁴¹ Organización de Naciones Unidas. Doc A/54/549. 1999, p.21

⁴² Consejo de Seguridad de Naciones Unidas Doc S/RES/ 824 (1993), p 2

Todo este proceso culmina con un documento elaborado por la Secretaría del Consejo de Seguridad donde se establecen tres diferentes opciones para poder resolver la situación:

- “a) Nominal, predominantemente observadores militares y policía civil de las Naciones Unidas;*
- b) Una presencia militar sustancial de las Naciones Unidas, dotada de capacidad militar para proteger la zona segura;*
- c) Una presencia de la UNPROFOR capaz de defender la zona contra posibles agresiones.⁴³*

Finalmente el Consejo de Seguridad se resuelve y dicta la Resolución 836 (1993) del 4 de junio de la que se puede destacar:

“ 5. Decide ampliar el mandato de la UNPROFOR para que, en las zonas seguras.....pueda prevenir los ataques contra las zonas seguras, vigilar la cesación del fuego, promover la retirada de las unidades militares o paramilitares, salvo las del Gobierno de la Republica de Bosnia y Herzegovina, y ocupar algunos puntos clave sobre el terreno.....

9. Autoriza a la UNPROFOR, en cumplimiento del mandato definido en el párrafo 5 supra y actuando en legítima defensa, adopte todas las medidas necesarias, incluido el uso de la fuerza, en respuesta a los bombardeos contra las zonas seguras efectuados por cualquiera de las partes o a las incursiones armadas en dichas zonas, o en caso de que se produzca cualquier obstrucción deliberada de la libertad de circulación de la UNPROFOR o de los convoyes humanitarios protegidos en dichas zonas o en sus inmediaciones;

10. Decide que....., los Estados Miembros, actuando con carácter nacional o por conducto de organizaciones o acuerdos regionales, bajo la autoridad del Consejo de Seguridad y en estrecha coordinación con el Secretario General y la UNPROFOR, podrán adoptar todas las medidas necesarias, mediante el empleo de la fuerza aérea, en las zonas seguras....., para proporcionar apoyo a la UNPROFOR en el cumplimiento de su mandato enunciado en los párrafos 5 y 9 supra;⁴⁴

Al respecto el General de División Evergisto de Vergara, quien se desempeñará como Segundo Comandante de Sector Oeste Eslovenia Occidental entre 1993 y 1994, sentencia de forma categórica “... en la tierra las tropas ONU estaban en Cap. VI, y en el aire la OTAN estaba en Cap. VII. Pasado un bombardeo de la OTAN, se suponía que las tropas te-

⁴³Organización de Naciones Unidas. Doc A/54/549. 1999, p.24

⁴⁴ Consejo de Seguridad de Naciones Unidas . Doc S/RES/836 (1993), pp 3 - 4

restres de la ONU debían convencer a los bombardeados serbios acerca de los beneficios de la paz”⁴⁵.

Como corolario de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre las zonas seguras se puede destacar, que las tres invocan al Capítulo VII de la carta pero restringen el uso de la fuerza a la “legítima defensa” y autoriza el empleo de medios aéreos para apoyar a la UNPROFOR. No se define si las fuerzas actúan al amparo del Capítulo VI o del Capítulo VII, poniendo a las fuerzas militares de las Naciones Unidas en una ambigua posición.

4. ANTECEDENTES DEL DESEMPEÑO DE LA UNPROFOR A SREBRENICA

Los sucesos de Srebrenica no fue la única crisis que debió afrontar la UNPROFOR en la Ex Yugoslavia. Todos los problemas en su conjunto abarcaron un amplio espectro de situaciones, donde se buscó la solución a los mismos de distintas maneras.

En lo que respecta a Bosnia y Herzegovina tenemos como antecedentes una acción ofensiva por parte de elementos serbios, llevada a cabo en la ciudad de SARAJEVO, el 27 de mayo de 1995. Este hecho contra un puesto de vigilancia del contingente francés ubicado sobre el puente de VRBANJA, no solo terminó con la toma del objetivo militar, sino que también, se procedió a la captura del personal de la UNPROFOR que desempeñaba tareas en el lugar.

Como consecuencia de esta acción hostil contra las fuerzas destacadas en el lugar, el Comandante de Sector de origen francés, resolvió ejecutar un contra ataque para proceder a la recuperación del puente. Es evidente que este comandante interpretó que estaban dadas las condiciones para el uso de la fuerza. El hecho finalizó con dos soldados franceses y un soldado serbio muerto, dos soldados franceses heridos y tres soldados serbios prisioneros.

Otro hecho donde la UNPROFOR debió hacer uso de la fuerza respondiendo a distintos ataques de elementos serbios fue cuando a partir del 2 de julio se puso en práctica un plan para evitar un desastre, si se interrumpía la ayuda humanitaria que llegaba a la localidad de Sarajevo.

⁴⁵ Evergisto De Vergara. Entrevista efectuada con motivo del presente trabajo de investigación, Buenos Aires, agosto de 2013.

Para poder resolver la situación la UNPROFOR, junto con el ACNUR resolvió el envío de distintos convoyes humanitarios. Estos convoyes humanitarios, que permitían vincular la costa de Croacia con la ciudad, en su recorrido se vieron a menudo bajo el fuego de elementos serbios. Razón por la cual, las fuerzas de la UNPROFOR que escoltaron a los mismos, respondieron en forma efectiva no solo con armas ligeras sino también con armas pesadas, para garantizar el envío de la ayuda humanitaria y permitir la libre circulación.

Por último podemos destacar como antecedente la operación “Paso Seguro”, realizada por los miembros del Batallón Ejército Argentino 7 (BEA 7) días antes que las anteriores y que fuera conducida por el General de Brigada Matalón que se desempeñaba como Jefe de Sector en territorio de la REPÚBLICA DE CROACIA. Como consecuencia de acciones ofensivas iniciadas por elementos croatas en el Sector Oeste y ante la imposibilidad de poder detener la misma, el General Matalón procedió a la evacuación de la población serbia de la zona. Esto se realizó entre el 12 y el 16 de mayo de 1995 y consistió en el traslado a Bosnia de los civiles utilizando el puente sobre el río SAVA.

Al respecto el General Matalón expresaba “... *“Nuestros Cascos Azules no tuvieron que actuar fuera de las reglas habituales. Por lo contrario, 225 de nuestros soldados estuvieron bajo fuego de ambas partes”* (...) *“...si ambas partes rompen la paz y se atacan violentamente entre sí, llega un momento que no se puede hacer nada”* ...”⁴⁶.

5. LA CAÍDA DE SREBRENICA⁴⁷

a. Preliminares de la acción

La Zona Segura de Srebrenica se encontraba bajo la responsabilidad de una unidad de origen holandés. Este elemento era el “DUTCHBAT 3” que se encontraba operando en la zona desde el 18 de enero de 1995.

Contaba con un efectivo de aproximadamente de 800 hombres, de los cuales el 75 % estaba emplazado en el sector de SREBRENICA. Este Batallón se organizaba sobre la base de dos Compañías de Tiradores, a los que se les agregaba fracciones de Ingenieros y de Seguridad. Es de destacar que poseía dos Equipos de Controladores Aéreos, los que le daban la capaci-

⁴⁶ Servicio Histórico del Ejército Argentino. Soldados argentinos por la paz. Buenos Aires: EMGE. Jefatura III – operaciones, 1998. p 240

⁴⁷ Cfr Organización de Naciones Unidas. Doc A/54/549. 1999, pp.61 - 77

dad de solicitar y conducir, apoyo de fuego a proporcionar por elementos aéreos.

La Zona de Seguridad estaba dividida en dos sectores. El Sector Sur a cargo de una Compañía que comprendía la ciudad de SREBRENICA, con tres puestos de observación. El Sector Norte a cargo de la otra Compañía, que tenía cinco puestos de observación y además se encontraba el puesto comando de batallón ubicado en la aldea de POTOARI. Los puestos de observación en general contaban con un efectivo de 7 hombres, un vehículo blindado y armas antitanques.

“...Los puestos de observación no eran posiciones defensivas para detener o rechazar un ataque contra el enclave, sino posiciones que permitían observar los movimientos de la zona...”⁴⁸

Desde su llegada el Batallón Holandés vio obstaculizado su accionar. Podemos señalar la “crisis del triángulo de bandera⁴⁹”, que tuvo como consecuencia inmediata la reducción de patrullas en la zona, a lo que se sumó el control serbio sobre los accesos, los que dificultaban la provisión de combustibles para los vehículos de combate.

El día 2 de junio los serbios toman el puesto de observación “ECO”. La moral del fuerzas de Naciones Unidas no es la mejor “....., el comandante del batallón neerlandés expreso su frustración a sus superiores en los términos siguientes: “ El batallón no puede ejecutar ninguna acción ni responder al agravamiento de la situación... tras haber sido rehenes del ejercito de los serbios de Bosnia durante más de tres meses, hay que hacer algo ”⁵⁰. Sus palabras son más que elocuentes.

Para fines de junio la situación en SREBRENICA era crítica. La zona estaba aislada, a la falta de combustible se agregaba la carencia de alimentos frescos, productos lácteos y carne. La cadena logística del Batallón Holandés con su escalón superior estaba cortada.

b. OFENSIVA SERBIA SOBRE SREBRENICA

⁴⁸ Organización de Naciones Unidas. Doc A/54/549. 1999, p.27

⁴⁹ Consistió en la toma como rehenes de miembros de UNPROFOR, por parte de las fuerzas Bosnias, como repuesta a la incapacidad de restablecer los límites del enclave, por parte del Batallón Holandés, ante el avance de los serbios, que aprovecharon el relevo de las fuerzas de Naciones Unidas a mediados de enero de 1995.

⁵⁰ Organización de Naciones Unidas. Doc A/54/549. 1999, p.57

6 de julio

El ataque serbio sobre el enclave se inició, en las primeras horas con fuego de artillería y con intercambio de disparos de armas livianas con fuerzas bosnias. En este marco las fuerzas de las Naciones Unidas quedaron en el medio de la acción.

El comandante bosnio solicito la devolución de las armas retenidas por el Batallón Holandés, pedido que es denegado. A lo cual podemos resaltar la posición de la UNPROFOR:

“... Uno de los superiores del comandante del batallón neerlandes, a quien este consulto al respecto, indicó posteriormente que había apoyado la decisión de no devolver las armas porque “correspondía a la UNPROFOR defender el enclave y no a ellos... No queríamos agravar aún más la situación fomentando un enfrentamiento directo entre el ejército de los serbios de Bosnia y el Ejército de la Republica de Bosnia y Herzegovina””⁵¹

Al mediodía el puesto de observación “FOXTROT”, que había sido objeto del fuego directo de un tanque sin sufrir daños, recibe un impacto en la torre de guardia. Esto genera la solicitud de apoyo aéreo por parte del Comandante del “DEUCHTBAT 3”, la que fue rechazada por el Jefe del Estado Mayor del Cuartel General de la UNPROFOR en Sarajevo.

“...El jefe de estado mayor de la UNPROFOR acogió el pedido desfavorablemente porque, como explico más tarde, consideraba que no se habían satisfecho los criterios establecidos en la materia por el Comandante de la Fuerza, que según él, eran muy restrictivos (La fuerza aérea solo podía usarse como “último recurso”).....”⁵²

Luego del ataque al puesto “FOXTROT” y siendo aproximadamente las 1500 se produce una pausa en el combate.

7 de julio

Se detiene el ataque serbio sin registrarse mayores incidentes, salvo la ejecución de disparos de artillería contra Srebrenica y fuego directo contra la planta de generación de energía por parte de un vehículo de com-

⁵¹ Ibídem , p. 61

⁵² Ibídem , p. 62

bate. Según el Jefe del Batallón Holandés "... *En su opinión, el cuerpo Drina había recibido órdenes de reforzar sus posiciones alrededor del enclave con el posible objetivo de precipitar una reducción del número de efectivos de las Naciones Unidas en Srebrenica.*"⁵³

8 de julio

Se reinicia la acción ofensiva serbia, intensificándose los combates entre serbios y bosnios en proximidades del puesto "FOXTROT". Para el mediodía recibe fuego directo e indirecto lo que le genera daños considerables.

El Comandante del Dutchbat III reitera el pedido de apoyo aéreo, el que es rechazado nuevamente.

A las 1400 las fuerzas bosnias se repliegan y ocupan posiciones a cien metros detrás del puesto "FOXTROT" mientras los serbios avanzan sobre el mismo. La situación para el personal holandés es crítica. El misil TOW se encuentra fuera de servicio, disponiendo solo de un misil antitanque portátil. Ante este panorama "..., *el comandante de compañía, con la anuencia del comandante del batallón neerlandés ordeno al personal del puesto "FOXTROT" que no devolvieran el fuego y que se retiraran.*"⁵⁴

1430 horas los serbios toman el puesto sin resistencia y proceden a desarmar al personal del mismo, permitiéndoseles replegarse en el vehículo blindado. Mientras los holandeses se retiraban un soldado es herido de muerte por combatientes bosnios que realizan disparos a su paso.

Con la caída del puesto "FOXTROT", los serbios intensificaron sus acciones en proximidades de los puestos "SIERRA" y "UNIFORM". A las 1800 horas, el puesto "UNIFORM" cae sin resistencia y su personal es desarmado. El puesto "SIERRA" mantuvo sus posiciones, mientras que la dotación del "UNIFORM" fue conducida por los serbios a BRATUNAC.

Por la noche el Cuartel General de la UNPROFOR en ZAGREB ya había sido informado del acaecido en el día en forma detallada.

9 de julio

⁵³ *Ibíd*em , p. 63

⁵⁴ *Ibíd*em, p. 64

Continúan el ataque serbio desde el sur. Durante las acciones, los serbios capturan el puesto de observación “DELTA” sin que las fuerzas de los mismos opongan resistencia. Asimismo una patrulla de exploración es sorprendida, desarmada y despojada del vehículo en el que se desplazaban.

Los residentes del proyecto sueco de albergue⁵⁵ abandonan el mismo y se dirigen a la ciudad de SREBRENICA. El puesto observación “MIKE”, emplazado en el sector norte del enclave, comienza hacer hostigado por las fuerzas bosnias.

Por la tarde el Jefe de Estado Mayor de la UNPROFOR se comunicó con el General Tolimir y le transmitía la exigencia de “... *que se pusiera termino a la ofensiva serbia contra Srebrenica... se retirara a los límites del enclave y que liberaran a todos los integrantes de batallón neerlandés y su equipo.*”⁵⁶. Esa misma tarde, el Comandante de la UNPROFOR, resolvió que el Batallón Holandés debería ocupar una posición de bloqueo al sur de SREBRENICA y se formuló un pedido de apoyo aéreo, con una lista de blancos.

Al finalizar el día, los observadores militares del sector noroeste realizan un informe con la evaluación de la situación. El informe realizado por el Secretario General sobre la caída de SREBRENICA rescata las siguientes conclusiones:

“El informe de los observadores militares de las Naciones Unidas concluía afirmando que “la ofensiva del ejército de los serbios de Bosnia continuará hasta haber alcanzado sus objetivos. Esos objetivos pueden incluso estar ampliándose ya que la respuesta de las Naciones Unidas ha sido casi inexistente y el ejército de los serbios de Bosnia podría apoderarse ahora del enclave si así lo deseara” ...”⁵⁷

Tras lo cual realiza la siguiente aclaración.

“...Las autoridades civiles y militares serbias de la zona de Srebrenica han dicho lo mismo y en conversaciones con funcionarios de las Naciones Unidas han añadido que decidieron avanzar hacia la ciudad de Srebrenica cuando comprobaron que la UNPROFOR no deseaba o no podía

⁵⁵ Proyecto que buscaba dar solución al problema habitacional de 3000 refugiados, ubicado al sur de Srebrenica, sobre el valle de Jadar.

⁵⁶ Organización de Naciones Unidas. Doc A/54/549. 1999, p.68.

⁵⁷ *Ibíd*em, p. 66

detenerlos.”⁵⁸

10 de julio

El Batallón Holandés establece una posición de bloqueo al sur de SREBRENICA. Esta posición contaba con cuatro puntos de apoyo sobre las principales avenidas de aproximación. La misión fue encomendada a la Compañía BRAVO para lo cual consiguió reunir aproximadamente 50 hombres, 6 vehículos blindados y algunas armas antitanques.

Mientras se estaba llevando a cabo el despliegue de los medios, un vehículo blindado, recibe fuego y queda fuera de servicio, razón por la cual la tripulación decide abandonarlo y replegarse a una posición próxima. Esta acción generó confusión entre las fuerzas de la Naciones Unidas, en un primer momento se creía que el ataque había sido ejecutado por elementos bosnios, pero más tarde se confirmó que el vehículo fue puesto fuera de combate por un tanque serbio.

A las 1830 horas elementos serbios en el orden de una compañía avanza contra la posición de bloqueo. Razón por la cual el jefe de la compañía, a cargo de la misma decide efectuar disparos de advertencia sobre las tropas serbias. Asimismo el jefe de batallón solicita apoyo aéreo. Las acciones se prologaron por un lapso de una hora tras lo cual las fuerzas serbias se replegaron sin ejecutar fuego sobre la posición de bloqueo.

Al caer la noche en SREBRENICA la situación se estabilizó, la población civil comenzó a concentrarse en el centro de la ciudad. Se decide suspender las operaciones aéreas hasta el día siguiente.

11 de julio

El inicio del día encontró al personal de Naciones Unidas esperando un ataque aéreo general sobre unos 40 blancos que se habían determinado el día anterior. Este ataque no se concretó una vez más.

La calma reinó en la ciudad hasta las 1100 horas, en que los serbios reanudaron su ofensiva, ahora no solo desde el sur sino también desde el este. Para el mediodía el fuego serbio era generalizado en todo el enclave. El puesto “NOVEMBER” se había replegado y un vehículo blindado

⁵⁸ *Ibíd.*, p. 66

recibido fuego de un tanque serbio.

Para las 1430 la ciudad de SREBRENICA estaba en poder de los serbios. La población local comienza a huir hacia la aldea de POTOCARI los elementos de la UNPROFOR evitan involucrarse directamente. Al respecto el informe del Secretario General sobre la caída de SREBRENICA establece:

“.....Hasta ese momento, al menos tres (pero tal vez hasta cinco) solicitudes de apoyo aéreo formuladas por el batallón neerlandés habían sido denegadas a diversos niveles de la cadena de mando. Por otra parte, el batallón neerlandés no había dirigido un solo disparo directamente contra las fuerzas serbias que avanzaban.”⁵⁹

A las 1440 horas aviones de la OTAN ejecutan ataques contra dos objetivos. Esto generó que inmediatamente las fuerzas serbias enviaran un mensaje al batallón holandés *“...Amenazaron bombardear la ciudad y el complejo en que habían comenzado a reunirse miles de habitantes y matar a los soldados del batallón neerlandés que tenía como rehenes si la OTAN seguía empleando la fuerza aérea...”⁶⁰*.

Para la media tarde el puesto comando del batallón holandés en Potocari constituía el refugio de 4000 a 5000 bosnios mientras otros 20000, que no pudieron ingresar al complejo permanecían en la zona.

Al caer la tarde el Comandante del “DUCHTBAT III”, de acuerdo a las directivas emanadas del Comandante de la UNPROFOR, comienza una serie de negociaciones, con las fuerzas serbias.

Al finalizar el día la zona segura de Srebrenica era totalmente controlada por las fuerzas serbias. La ciudad ha caído y se han creado las condiciones necesarias para que los serbios bosnios inicien una violación sistemática de los derechos humanos de los musulmanes que habitan en la zona. La UNPROFOR ha fracasado en la defensa del enclave.

c. CONSECUENCIAS DE LA CAÍDA DE SREBRENICA

Teniendo en cuenta lo establecido por Rubén Martín Hernández

⁵⁹Ibidem, p. 74

⁶⁰Ibidem, p. 74

en su artículo referido consecuencias de la actuación de la ONU⁶¹ en Srebrenica, estas las podemos resumir de la siguiente manera:

Los sucesos de SREBRENICA influyen sensiblemente en la comunidad internacional. A partir de estos hechos se nota un cambio en la actitud de esta, lo que se manifiesta en una participación más activa en el conflicto. Los Acuerdos de Dayton,⁶² son consecuencia directa, de las acciones ejercidas por la OTAN (campana de bombardeo a gran escala), en respuesta a la segunda matanza de MARKALE.⁶³

Facilitó los Acuerdos de Dayton, producto de que SREBRENICA en poder de los serbios no era motivo de negociación.

El desempeño del gobierno holandés en la caída de SREBRENICA fue duramente criticado. Esto generó que en 1996, el gobierno holandés ordenase una investigación de lo sucedido al Instituto Holandés para la Documentación de la Guerra. El informe que este produjo se hizo público en abril de 2002, lo que generó la inmediata renuncia del 2do gabinete de Kim Wok⁶⁴. Además afectó el prestigio internacional de HOLANDA, inclusive hasta nuestros días.

Como ejemplo de lo anterior, el diario español “El País” en el suplemento internacional publicado en su edición del 24 de mayo de 2013, hacía referencia a los hechos titulando el artículo “*Srebrenica, la página negra holandesa de las misiones de paz de la ONU*”⁶⁵

Asimismo puso en dudas la capacidad de la ONU para hacer frente a situaciones en las que sea necesaria la utilización de la fuerza, hecho que fue explotado por la OTAN y la Unión Europea.

Otro aspecto a destacar son las lecciones que dejó para la Organización de Naciones Unidas lo sucedido en SREBRENICA. Del in-

⁶¹ Rubén Martín Hernández. Consecuencia de la Actuación de la ONU en Srebrenica. Revista Boletín de Información, 306 (2008) : 30 – 32.

⁶² Negociación llevada a cabo en Dayton Ohio, dirigida por EEUU entre el 1ro y el 21 de noviembre de 1995, que permitió la firma del acuerdo marco general de Paz.

⁶³ Ataque serbio a la zona segura de Sarajevo, en la que murieron 37 personas y otras 90 resultaron heridas el 2 de agosto de 1995.

⁶⁴ Kim Wok: Primer Ministro holandés, que ejerció sus funciones entre el 22 de agosto de 1994 y el 22 de julio de 2002

⁶⁵ internacio-

nal.elpais.com/internacional/2012/07/22/actualidad/1342982102_374806.html#bloque_comentarios, 23 de mayo de 2013.

forme del Secretario General⁶⁶ presentado al respecto podemos destacar:

No se puede desarrollar Operaciones de Mantenimiento de Paz cuando no se cuente con un adecuado consenso político de las partes, estableciendo la necesidad como requisito para el despliegue de medios de un acuerdo de paz o de alto el fuego.

Reconoce el mecanismo de las “Zonas Seguras” como medio para la protección de la población civil de una determinada zona del flagelo de la guerra. Pero destaca para que las mismas puedan cumplir en forma acabada con su finalidad, éstas deben estar bajo la protección de una fuerza militar en condiciones de disuadir cualquier acción sobre estas.

A su juicio, la política de zonas seguras, fracasó como consecuencia de que la UNPROFOR no pudo desplegar un “*elemento de disuasión militar que fuera digno de crédito*”⁶⁷. Donde no se puede culpar a las fuerzas de las Naciones Unidas estableciendo “*Indudablemente se cometieron errores de criterios, errores basados en una filosofía de la imparcialidad y no violencia totalmente inapropiada para el conflicto de Bosnia.*”⁶⁸

Por ultimo establece como principal lección la necesidad de emplear todos los medios que se consideren necesarios, inclusive el uso de la fuerza, para evitar cualquier violación de los derechos humanos de la población civil durante el desarrollo del conflicto. De no ser así la comunidad internacional deberá hacerse responsable por omisión de las consecuencias.

Para finalizar expresa que el Dutchbat III, adopto el modo de acción más adecuado dentro del abanico de posibilidades que este disponía. Si el Dutchbat III hubiera tenido una incidencia más directa, no aseguraba que el número de víctimas hubiese sido menor e inclusive podría haber sido hasta “*contraproducente.*”

Lo mencionado anteriormente se contradice con el hecho que los serbios fueron ampliando sus objetivos a medida que se sucedieron las acciones y que durante la ofensiva del enclave se producen varias pausas de combate. Las detenciones mas importantes suceden luego de la ocupación de la posición de bloqueo en el sur de SREBRENICA y cuando intervienen los aviones de la OTAN en apoyo a las operaciones.

⁶⁶ Cfr Organización de Naciones Unidas. Doc A/54/549. 1999, p 119

⁶⁷ Organización de Naciones Unidas. Doc A/54/549. 1999, p.119.

⁶⁸ *Ibidem*, p119.

6. CONCLUSIONES PARCIALES

La guerra en la ex YUGOSLAVIA fue un conflicto étnico (Bosnios, serbios, croatas) del tipo no interestatal, por lo tanto las acciones llevadas a cabo por la UNPROFOR , podríamos encuadrar dentro de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Segunda Generación.

La UNPROFOR fue una fuerza concebida, equipada e instruida para la participación en una operación de mantenimiento de paz y dentro de ese concepto los países miembros de la organización aportaron fuerzas a la misma. Sus reglas de empañamiento eran muy restrictivas, incluso para este tipo de fuerzas.

El mandato de la UNPROFOR fue evolucionando con el transcurso del conflicto. Fundamentalmente para hacer cumplir los acuerdos asumidos por las distintas partes.

El establecimiento de las “zonas seguras” es impulsado por la ONU a propuesta de la Cruz Roja, para poder resolver la “crisis humanitaria” que estaba presente en la región de BOSNIA Y HERZEGOVINA. Dentro de este concepto se encontraba la población bosnia de SREBRENICA.

El establecimiento de SREBRENICA como “zona segura” contaba con el consenso, tanto de las autoridades bosnias como serbias, luego del acuerdo del 8 de mayo de 1993 y que la misma constituía una “zona desmilitarizada” a la luz del protocolo adicional I de 1972 a los Convenios de Ginebra de 1949.

A pesar que las “zonas seguras” cuentan con el acuerdo de las partes (bosnios y serbios), algunos países miembros de las Naciones Unidas dudan de la efectividad de las mismas, fundamentalmente ante posibles violaciones de dichas zonas por parte de las fuerzas serbias. Ante esta situación, el Consejo de Seguridad emite la resolución 824 que “*Exige que cese de inmediato toda toma de territorio por la fuerza*”⁶⁹ y la resolución 836 que amplía el mandato de la UNPROFOR y autoriza el empleo de la fuerza aérea, en las “zonas seguras”.

Las fuerzas de Naciones Unidas que operaban en las “zonas seguras”, tenían limitado el uso de la fuerza a la legítima defensa, ya que es-

⁶⁹ Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Doc S/RES/836 (1993), p 4

tas constituían una fuerza de mantenimiento de paz, pero por otro lado exige el respeto de las zonas seguras (sin tener en cuenta la necesidad del acuerdo de partes). Situación que dejó a la UNPROFOR desarrollando una operación que no era ni de mantenimiento de la paz, ni de imposición de la paz. Era una operación que la podríamos denominar de capítulo 6 ½.

A partir del 6 de julio y con el inicio de la ofensiva serbia sobre la totalidad de SREBRENICA, el Batallón Holandés, recibe en numerosas oportunidades ataques directos por parte de las fuerzas serbias. A pesar de esto las Fuerzas de Naciones Unidas mantuvieron una actitud pasiva en general, pese a que la normativa vigente los obligaba a la defensa del sector.

Pese a los reiterados pedidos de apoyo aéreo efectuados por el contingente holandés ante los ataques serbios, en un principio y hasta que la ofensiva serbia era totalmente generalizada, no se dieron curso a los mismos. Estos fueron denegados por el jefe del Estado Mayor del Cuartel General de la UNPROFOR en SARAJEVO, los que nos releva la falta de convicción, no solo del Batallón Holandés sino también de la UNPROFOR en general, para llevar a cabo el mandato impuesto por el Consejo de Seguridad.

El ataque serbio fue ampliando sus objetivos ante la prácticamente inexistente respuesta de las Fuerzas de Naciones Unidas.

Cada vez que la UNPROFOR esbozó intención de defender las “zonas seguras”, mediante la ocupación de una posición de bloqueo o el uso de elementos aéreos, el ataque serbio se detuvo de forma inmediata. Razón por la cual nos lleva a pensar que una actitud más firme del “DUTCHBAT 3” y el empleo inicial de los medios aéreos hubiesen disuadido la ofensiva serbia sobre SREBRENICA, o por lo menos limitado sensiblemente sus objetivos.

El fracaso de la UNPROFOR y especialmente del contingente holandés en la defensa de Srebrenica afectó el prestigio internacional de HOLANDA y por otro lado puso en tela de juicio la capacidad de las Naciones Unidas para resolver situaciones de crisis que impliquen la utilización de la fuerza para poder evitar la escalada del conflicto.

CAPITULO III

LA CAPACIDAD OPERACIONAL DEL DUTCHBAT III

“El batallón fue enviado como una unidad de infantería ligera con unos recursos adicionales estaba equipado con algunas armas pesadas, por ejemplo nueve TOW, armas anti-tanque con un alcance de unos tres kilómetros, 27 Dragón armas antitanque con un alcance de unos mil metros, al igual que nueve morteros 81 mm con un alcance de unos 3.500 metros, recursos adicionales incluidos 49 vehículos blindados de orugas, tipo YPR 765 ...”⁷⁰

Finalidad: Analizar las principales fortalezas y debilidades de las fuerzas intervinientes en el hecho

1. INTRODUCCIÓN

En el presente capítulo no se busca establecer en forma cuantitativa o cualitativa cual fue la capacidad operacional del elemento de Naciones Unidas que tuvo la responsabilidad sobre la Zona Segura de SREBRENICA. Esto demandaría un estudio de detalle y acceso a fuentes primarias para poder cumplir en forma acabada el fin expuesto, pero este no es el objeto del presente trabajo.

Simplemente se buscara indagar sobre algunos aspectos que hacen a la capacidad operacional del Dutchbat III y de esta forma establecer puntos que permitan encontrar las fortalezas y debilidades para una comprensión del accionar de las fuerzas de las Naciones Unidas en los sucesos de SREBRENICA de junio de 1995.

Para lo cual centraremos el trabajo en la estructura del Batallón Holandés, su personal y adiestramiento, la capacidad de comando y control y el sistema logístico. Toda la información obtenida resulta del análisis del informe elaborado por el Instituto Holandés de Documentación sobre la Guerra que lleva como nombre “*Srebrenica: a ‘safe’ area*” y el informe presentado por el Secretario General de las Naciones Unidas referido a la caída de SREBRENICA.

⁷⁰ Nederlands Instituut voor Oorlogsdocumentatie. Srebrenica: a “safe” area Part I The Yugoslavian problem and the role of de west 1991 – 1994 p 771 (Traducción del autor)

2. ESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL BATALLÓN⁷¹

De acuerdo con el Nederlands Instituut voor Oorlogsdocumentatie (NIOD) y su informe sobre las áreas seguras de Srebrenica los batallones holandeses que operaron en BOSNIA Y HERZEGOVINA, se constituyeron sobre la base de elementos de la recientemente creada Brigada Aeromóvil. Pero para poder llevar a cabo su misión dentro de una Operación de Mantenimiento de la Paz adoptaron una organización particular y fueron dotados de algunos elementos, fundamentalmente vehículos de transporte de infantería

El Dutchbat III contaba con dos Compañías de Tiradores (B y C) y una Compañía Comando y Servicio. La Compañía A, que desde de junio de 1994 se encontraba reforzando el Batallón Escandinavo, estaba asentada en la zona de Simin Han. Es de destacar que esta organización mantiene diferencias con la de los dos Batallones desplegados con anterioridad ya que éstos contaban con una Subunidad Servicios y una Subunidad Comando

Las Compañías de Tiradores estaban organizadas con tres Secciones de Tiradores y contaban como elementos de apoyo de fuego con un Grupo de Morteros Liviano de 81mm y un Grupo Antitanque. Cada Compañía disponía de 10 vehículos blindados de transporte de personal. *“seis de los pelotones, dos para el comandante y su adjunto, uno para el transporte de material militar y uno para el transporte de las víctimas, por lo tanto, 30 vehículos blindados fueron necesarios para las tres compañías en el batallón”*⁷². Nótese que para las Secciones solamente estaba previsto la asignación de dos vehículos

Por otro lado la Compañía Comando y Servicio contaba con una Sección Plana Mayor, que aparte de tener sus Grupos Personal, Inteligencia, Operaciones y Materiales, contaba con un elemento de Asuntos Civiles. Además estaba integrada por una Sección de Exploración, dos Secciones de Seguridad, una Sección de Ingenieros, un Grupo de Desactivación de Bombas y Explosivos. Asimismo a este elemento pertenecían las fracciones necesarias para el sostenimiento del Batallón como una Sección Abastecimiento, una Sección Mantenimiento y una Sección Sanidad.

La Compañía Comando y Servicios además contaba con veintidós vehículos blindados de diferentes versiones (vehículos de transporte de personal, ambulancias, puestos comandos y vehículos recuperadores). Todos los vehículos del Batallón eran del tipo YPR 765 dotados con una ametralladora 12,7mm a excepción de las ambulancias que no tenían armamento.

⁷¹ Cfr Nederlands Instituut voor Oorlogsdocumentatie. Srebrenica: a “safe” area Part I The Yugoslavian problem and the role of de west 1991 – 1994 803 paginas y Part II Dutchbat in the enclave. 404 paginas

⁷² Nederlands Instituut voor Oorlogsdocumentatie. Srebrenica: a “safe” area Part II Dutchbat in the enclave p 90 (Traducción del autor)

La selección de los YPR 765 armados solamente con una ametralladora de 12,7mm fue el resultado de un amplio debate dentro del Ejército Holandés. Había dos posturas bien diferenciadas, por un lado los que estaban a favor de que solo debían contar con el arma vehicular mencionada y por otro lado aquellos que estaban a favor de que se utilizara la versión que contaba con un cañón Oerlikon de 25mm.

Los argumentos que prevalecieron en la adopción de la ametralladora fueron que el calibre de 25mm no estaba de acuerdo a la normativa de las Naciones Unidas⁷³ y que el cañón Oerlikon requerida de un esfuerzo de mantenimiento de consideración, el cual no se podía asegurar. Por otro lado estaba el tema de la instrucción de los apuntadores que requería más tiempo, pero en definitiva lo que inclino la balanza era que los vehículos no se los utilizaría como Vehículos de Combate de Infantería. *“Los YPRs habían de servir como medios de protección, medio de transporte o taxis de batalla, es decir, estaban ahí para proteger al personal de los francotiradores y las minas...”*⁷⁴

Además de los cincuenta y dos vehículos blindados *“...fue equipado con algunas armas pesadas, por ejemplo nueve TOW arma anti-tanque con un alcance de unos tres kilómetros, 27 Dragón arma antitanque con un alcance de unos mil metros, al igual que nueve morteros 81 mm con un alcance de unos 3.500 metros...”*. Especialmente el TOW, pero todas las armas en general, aumentaban sensiblemente el poder de fuego del Batallón Holandés y en particular, su capacidad de lucha antitanque.

Lo dicho en el párrafo anterior contradice en gran medida lo expresado por el Secretario General de las Naciones Unidas en su informe sobre la caída de Srebrenica donde una de las conclusiones a las que arriba establece que *“... es preciso reconocer que los ciento cincuenta soldados del batallón neerlandés estaban equipados con armas ligeras y ocupaban posiciones indefendibles frente a 2000 serbios que avanzaban con el apoyo de vehículos blindados y artillería...”*⁷⁵

Hay que tener también en cuenta, que el Dutchbat III contaba con dos Equipos de Señaladores de Objetivos, esto le daba capacidad para hacer un adecuado empleo del apoyo aerotáctico, que proporcionaba el Componente Aéreo de la OTAN, luego de que se aprobase la Resolución 836 de 1993 que autorizaba su empleo en

⁷³ El NIOD en su informe sobre la caída de Srebrenica destaca las distintas naciones que aportaron contingentes eran renuentes a respetar las mismas privilegiando la seguridad de su personal. España y Francia equipaban sus vehículos con cañones de 20mm hasta inclusive con cañones de 90mm. Por otro lado Inglaterra dotó sus unidades Warriors con cañones de 25 mm y Dinamarca llegó a enviar un Escuadrón de Tanques Leopards en septiembre de 1993.

⁷⁴ Nederlands Instituut voor Oorlogsdocumentatie. Srebrenica: a “safe” area Part I the Yugoslavian problem and the role of de west 1991 – 1994 p 771 (Traducción del autor)

⁷⁵ Organización de Naciones Unidas. Doc A/54/549. 1999, p.113

caso de ataque a las “zonas seguras”.

Esto hay que sopesarlo con la verdaderas capacidades de las fuerzas serbias en la zona de Srebrenica en cuanto armas de apoyo pesadas y tanques se refiere. “... en el momento de la llegada de los holandeses a principios de 1994, en que los serbios de Bosnia en torno al enclave poseían un puñado de tanques (tipo T-54/5), piezas de artillería (tres 152 mm y nueve 105/122 mm) un lanzacohetes múltiple (LMR), un par de docenas de morteros (cinco morteros de 120 mm y algunos de 82 mm) y un número desconocido de las armas antiaéreas....”⁷⁶.

3. EL SISTEMA DE COMANDO Y CONTROL⁷⁷

Lo primero que hay que destacar al respecto es que las fuerzas holandesas que ejecutaban operaciones combinadas lo hacían dentro del marco de la OTAN. Estaban muy imbuidos en sus procedimientos y dentro de los cuales se habían adiestrado desde su incorporación a la organización en 1950.

Las fuerzas que participan en Operaciones de Mantenimiento de la Paz se organizan en forma ad-hoc para poder llevar el mandato de Naciones Unidas y su funcionamiento y accionar están regidos por el Acuerdo Sobre el Estatus de la Fuerza y las Reglas de Empeñamiento que se establecen para cada misión en particular como se estableció en el Capítulo I

Pero esto género en el desarrollo de la operación EN BOSNIA Y HERZEGOBINA una sustancial diferencia con las operaciones realizadas en el marco de la OTAN y estaba dada porque “... hay una clara división de responsabilidades entre las autoridades de la OTAN y el gobierno de los Países Bajos, en estos casos, hay acuerdos claros sobre mando y control...”.⁷⁸ La falta de esta clara división produjo que el Dutchbat III deba desenvolverse dentro de una estructura de comando con una doble dependencia.

⁷⁶ Nederlands Instituut voor Oorlogsdocumentatie. Srebrenica: a “safe” area Part III The fall of Srebrenica p 520 (Traducción del autor)

⁷⁷Cfr Nederlands Instituut voor Oorlogsdocumentatie. Srebrenica: a “ safe” area Part II Dutchbat in the enclave 404 paginas.

⁷⁸Nederlands Instituut voor Oorlogsdocumentatie. Srebrenica: a “ safe” area Part II Dutchbat in the enclave p 5 (Traducción del autor).

Como hemos mencionado en el capítulo II la autoridad máxima de las Naciones Unidas en relación a la Ex YUGOSLAVIA tenía su asentamiento en la ciudad de ZAGREB en la REPÚBLICA DE CROACIA y en ésta también estaba el cuartel general de la máxima autoridad militar. Éste ejercía la coordinación entre las tres fuerzas de la Organización de Naciones Unidas desplegadas en la zona, pero fundamentalmente se encargaba de brindar los apoyos necesarios para que puedan llevar a cabo su misión.

El puesto comando de la UNPROFOR en BOSNIA Y HERZEGOVINA se encontraba desdoblado en dos. El puesto comando principal en la ciudad de KISELJAK y un puesto de comando adelantado en SARAJEVO. En un principio desde la ciudad de KISELJAK se ejercía la conducción directa de los distintos batallones dependientes excepto para los que se encontraban en SARAJEVO para los cuales existía una instancia intermedia.

Con la llegada del Grl Rose como comandante, se procedió a la restructuración de la Fuerza. En enero de 1994 la misión de Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina había pasado de los cuatro batallones que contaba al inicio de la misión a once. Por esto y otras cuestiones el Comandante procedió a dividir su zona de responsabilidad en tres sectores.

Mantuvo la instancia de comando de las fuerzas que se encontraban desplegadas en SARAJEVO y procedió a la creación de dos comandos más. Uno era el denominado sector Sur Oeste que tenía su cuartel general en la ciudad de GORNJI VAKUF y el Sector Norte cuyo comandante residía en la ciudad de TUZLA, al cual estaba asignado el Dutchbat. Asimismo todos los comandos estaban integrados con personal de nacionalidad de los distintos países que habían contribuido con fuerzas para la UNPROFOR. .

“El objetivo de la restructuración era el de delegar mayor número posible de tareas en los diferentes sectores, a fin de que Bosnia y Herzegovina pueda centrarse en un número limitado de tareas básicas..... tales como evacuaciones humanitarias, los acuerdos de alto el fuego, la separación de las partes en el conflicto y la desmilitarización, el cuartel general del sector también se encarga de planificar las evacuaciones, seguridad y resolver los malentendidos y los conflictos con respecto a la libertad de circulación....”⁷⁹

También hay que contemplar la gran cantidad de organismos de Nacio-

⁷⁹ Ibídem p 11

nes Unidas y no gubernamentales que desempeñaban funciones en la zona y con los cuales se debía interactuar. Estos iban desde los Observadores Militares y la Policía Civil de Naciones Unidas, hasta el ACNUR, la Cruz Roja Internacional y Médicos sin Fronteras entre otros

Otro aspecto a tener en cuenta es el que desempeñaba el componente aéreo de la OTAN, cuyo empleo era solicitado por los batallones que se encontraban desplegados en el terreno, pero la autorización definitiva para poder hacer uso efectivo de ésta, recaía en las autoridades ubicadas en ZAGREB. Las fuerzas de la OTAN puestas a disposición de la UNPROFOR se encontraban en ITALIA, su cuartel general en NÁPOLES y sus medios de combate emplazados en la ciudad de VICENZA.

Por lo expuesto anteriormente, podemos establecer cuatro niveles de conducción claramente definidos, que van desde los distintos batallones hasta las más altas autoridades de las Naciones Unidas en la Ex YUGOSLAVIA. Esto revela una larga cadena de autoridad formal, que como fue explicado en el Capítulo II, causaría demoras y desinteligencias en la concreción del apoyo aerotáctico, pese a los reiterados pedidos de apoyo de fuego aéreo efectuados por el Batallón Holandés, los que fueron denegados sistemáticamente por considerarse que no estaban dadas las condiciones para su concreción.

4. EL PERSONAL Y SU PREPARACIÓN⁸⁰

Es de destacar que las Fuerzas Armadas de Holanda se encontraban en un fuerte proceso de reestructuración. La caída del Muro de Berlín y el fin de la Guerra Fría, imponían un nuevo papel a Holanda dentro del esquema de la NATO. Inserto en este proceso se inscribe la transformación de la 11° Brigada Mecanizada en la 11° Brigada Aeromóvil.

Dicha transformación no solo comprendía el abandono de los vehículos de combate de infantería y su remplazo por el helicóptero con una concepción doctrinal de empleo totalmente diferente. Estos cambios eran más profundos, estas unidades estarían integradas únicamente por soldados profesionales⁸¹. Por su alto grado de capacidad técnica se la consideraba una unidad de elite, por lo cual se le confirió el uso de la boina roja. La formación de los miembros de la Brigada era tan importante que *“el logro de la boina roja era una condición previa para cada pues-*

⁸⁰ Cfr Nederlands Instituut voor Oorlogsdocumentatie. Srebrenica: a “safe” area Part II Dutchbat in the enclave paginas 404

⁸¹ Hay que tener en cuenta que las Fuerzas Armadas de Holanda tuvieron como fuente de incorporación de personal, el Servicio Militar Obligatorio hasta 1996, año en que fue eliminado en forma oficial. El 11° Batallón de Infantería (Dutchbat I), perteneciente a la Brigada Aeromóvil fue la primera unidad del Ejército estar íntegramente conformada por soldados profesionales.

to de la Brigada Aeromóvil”⁸²

El Dutchbat III se organizó sobre la base del 13º Batallón de Infantería, que era la última de las unidades de Infantería en formarse de la Brigada Aeromóvil. En el plan original estaba previsto que esta Unidad estuviera lista para el primero de enero de 1996, debiendo modificarse lo previsto en virtud de la necesidad de desplegar el elemento en SREBRENICA en enero de 1995.

Esto trajo como consecuencia que para poder contar con el personal necesario para cubrir el rol de combate (donde las habilidades personales son fundamentales para ocupar cada puesto) se recurriera a miembros del recientemente disuelto Batallón de Infantería Mecanizado. Por otro lado la edad media de los integrantes del Batallón con respecto a sus antecesores fue mayor, contándose con una gran cantidad de personal de más de 40 años. Asimismo se utilizó personal de soldados conscriptos (en una proporción mínima), ante la falta de personal profesional, para desempeñar tareas de apoyo logístico, medida de carácter excepcional pero que se llevó acabo en la conformación de los tres batallones.

La preparación de los tres batallones fue de acuerdo a un programa de entrenamiento elaborado por el Comando de la Brigada Aeromóvil. Este contaba básicamente de tres etapas. La primera, que abarcaba desde la instrucción del soldado en forma individual hasta el nivel grupo, la segunda que buscaba optimizar el funcionamiento de las compañías y por ultimo una etapa de nivel batallón que culminaba con la ejecución de un ejercicio denominado “Noble Falcon”.

El programa de entrenamiento cubría un amplio espectro de temas, teniendo en cuenta que las tareas a llevar a cabo en una misión de paz son particulares, deben ser encaradas desde una perspectiva distinta a la de una operación militar tradicional de combate. Este entrenamiento comprendía desde el manejo del armamento individual, pasando por la instrucción de las armas pesadas (Ametralladora 12,7, TOW, Dragón etc) hasta temas tan variados como derecho humanitario, aspectos relacionados con la cultura y costumbres locales, relación con los medios de comunicación y técnicas de negociación para que los oficiales puedan interactuar con las distintas partes del conflicto.

⁸² Nederlands Instituut voor Oorlogsdocumentatie. Srebrenica: a “ safe” area Part II Dutchbat in the enclave p p 83 (Traducción del autor).

La importancia y la seriedad con que le dieron al adiestramiento del batallón fue de la manera que subsanaron uno de los principales problemas que se tenían que era la del personal de conductores de los vehículos blindados. Se montó un curso para los conductores del YPR, al que le fueron asignados especialmente dieciséis vehículos. En lo que respecta Dutchbat I “... comenzó el 30 de agosto, 66 conductores fueron capacitados en dos lotes entre esa fecha y finales de noviembre”⁸³. De esto se desprende que el curso para cada conductor duraba aproximadamente cuarenta y cinco días.

Otro aspecto importante en que eran capacitados todos los miembros del batallón es en lo que respecta a las reglas de empeñamiento vigentes para la UNPROFOR. Este aspecto sin lugar a dudas más tarde jugaría un papel trascendental en el desempeño del Dutchbat III en la caída de Srebrenica. El Secretario general de las Naciones Unidas concluye en su informe al respecto:

*“Es más, habiendo recibido la orden de evitar el riesgo de una confrontación con los serbios y que la seguridad de sus efectivos tenía precedencia sobre la ejecución del mandato el batallón se retiró de los puestos de observación que habían sido el blanco de ataques directos”*⁸⁴

Todo este proceso era realmente puesto a prueba, con la ejecución del ejercicio final de nivel batallón. En el caso particular del Dutchbat III el mismo se llevó a cabo en un campo de instrucción en Alemania entre el dos y el cuatro de diciembre de 1994. Este se realizó procurando el mayor realismo posible y tuvo la particularidad, de que pese al corto tiempo de desarrollo, permitió someter al personal del Batallón, en especial a los que tenían responsabilidad de conducción, a una gran presión producto de que el promedio de incidentes por día era de treinta.

5. EL SISTEMA LOGÍSTICO ⁸⁵

Como se vio en la estructura de comando a la que estaba sometida el Dutchbat existía una doble dependencia, por un lado de la Organización de Naciones Unidas (UNPROFOR) y por otro del Ejército Real de los Países Bajos. Esto adquiere una mayor dimensión en lo que respecta al tema de la logística, ya que pa-

⁸³ Ibídem p 90

⁸⁴ Organización de Naciones Unidas. Doc A/54/549. 1999, p.113

⁸⁵ ⁸⁵Nederlands Instituut voor Oorlogsdocumentatie. Srebrenica: a “safe” area Part II Dutchbat in the enclave 404 paginas y Part III the fall of Srebrenica 582 paginas

ra algunas cuestiones, como era el suministro de combustible, dependía de la UNPROFOR y para el resto de las cuestiones recaía la responsabilidad en los Países Bajos.

Esto llevo a Holanda a la formación de un componente logístico en la localidad de LUKVAC, que tenía como misión no solo apoyar al Batallón Holandés ubicado en la localidad de Srebrenica, sino también a todas las fuerzas holandesas desplegadas en la región. Cabe recordar que la presencia holandesa no solo estaba restringida a la localidad de SREBRENICA, sino además se encontraban operando en la zona una compañía de transporte puramente holandesa y un batallón de transporte combinado con elementos belgas en apoyo al ACNUR.

La ubicación en LUKVAC de este elemento logístico, producto de la incertidumbre inicial sobre la verdadera zona de empleo del Dutchbat, no fue la más acertada y produjo algunos problemas del tipo logístico. El NIOD destaca “... *la capacidad de transporte resultó totalmente insuficiente ya que la distancia entre el Comando de apoyo operacional y el Batallón resultó ser el doble de grande que lo previsto, y crearía graves problemas durante la implementación.*”⁸⁶

Los más de ciento cuarenta kilómetros que los separaban de las fuerzas de SREBRENICA impusieron la necesidad de que algunos elementos de apoyo logístico fueran adelantados a SREBRENICA. Se destacan entre otros una Compañía de Ingenieros de Construcciones y una instalación de Sanidad con capacidad de realizar intervenciones quirúrgicas.

Este centro regional de apoyo logístico ejecuta un rol fundamental en el sistema logístico holandés, ya que constituye el nexo entre el más alto nivel de apoyo en HOLANDA y el de las unidades emplazadas en la zona de operaciones. Lo que se potenciaba aun más en el caso del Dutchbat por ser un elemento mecanizado, donde los cincuenta y dos vehículos de combate asignados demandan un esfuerzo de mantenimiento sostenido mayor que cualquier unidad de infantería liviana.

Dentro de este sistema encontramos como último eslabón de la cadena logística, la Subunidad Servicios que fue descrita en el punto dos de este Capítulo, destacándose la disponibilidad de una gran cantidad de vehículos especiales de combate (ambulancias, vehículos recuperadores, etc) para poder apoyar a los elementos de maniobra del Batallón.

A pesar de los problemas que generaban la distancia entre LUKAVAC Y SREBRENICA, el sistema funciono adecuadamente durante el periodo del Dutchbat I, pero como consecuencia de las cada vez más frecuentes restricciones a la circulación de las columnas de abastecimiento por parte de los serbios bos-

⁸⁶Nederlands Instituut voor Oorlogsdocumentatie. Srebrenica: a “ safe” area Part II Dutchbat in the enclave p 88 (Traducción del autor).

nios, se produjo una considerable reducción de los niveles de mantenimiento y abastecimiento del Dutchbat II y el Dutchbat III.

En su informe sobre la caída de SREBRENICA, el Secretario de Naciones Unidas establece con respecto a la situación que se vivía en Srebrenica entre febrero y julio de 1995 “...*En marzo no se habían recibido envíos de alimentos. El enclave no había recibido alimentos frescos, de productos lácteos, alimentos fari- náceos ni carne desde mayo. El Ejército de los serbios de Bosnia mantenía sus res- tricciones a los envíos de repuestos y equipo para el batallón, que ya estaba apli- cando durante cuatro meses. También impedían el suministro de combustible a la UNPROFOR...*”⁸⁷

Por otro lado la escasez de combustible, impuso la necesidad de proce- der a la racionalización del mismo. Por lo cual el empleo de los vehículos de com- bate fue restringido a lo esencial y las patrullas que se realizaban con estos debie- ron ser ejecutadas a pie.

Con respecto a la logística de personal, cabe acotar que también se ob- servan restricciones para el ingreso o el egreso de personal de la ciudad de Srebre- nica. Desde el veintiséis de abril no se había permitido a los miembros del Batallón cumplir con los planes de descanso y licencia al no poder abandonar o ingresar al mismo a tal punto que “...*los soldados que habían partido anteriormente de licen- cia no habían podido regresar, lo que había reducido los efectivos del batallón en cerca de 150 soldados*”⁸⁸.

Si tenemos en cuenta que el efectivo del batallón en Srebrenica era apro- ximadamente de 600 hombres, podemos establecer que el Dutchbat III, al momen- to de producirse la ofensiva serbia, al menos se encontraba reducido en un veinti- cinco por ciento.

Pero sin lugar a dudas el efecto más importante que tuvo el aislamiento del enclave, es sobre la moral del Batallón. La escasez de medios para poder desempeñar correctamente sus tareas e inclusive falta de elementos de primera ne- cesidad, sumado a la imposibilidad de ejecutar un adecuado plan de mantenimiento de la moral incidió negativamente sobre la moral de las fuerzas holandesas.

Al respecto el Tcnl Karremans decía “... *Mi batallón ya no quiere ni puede considerarse imparcial debido a la política del gobierno y del ejército de los serbios de Bosnia. Los soldados no pueden seguir tolerando esta grave situación que se viene prolongando desde hace mucho tiempo. Estoy convencido de que el Gobierno de los serbios de Bosnia debe ser considerado culpable de ello y de las consecuencias futuras...*”⁸⁹

⁸⁷ Organización de Naciones Unidas. Doc A/54/549. 1999, p.58

⁸⁸ *Ibíd*em p.58

⁸⁹ *Ibíd*em p 58

6. CONCLUSIONES PARCIALES

Si bien, los Batallones Holandeses que fueron enviados a SREBRENICA se formaron sobre la base de los Regimientos de la Brigada Aeromóvil (Unidades de Infantería Ligera) los mismos fueron reforzados considerablemente mediante la asignación de cincuenta y dos vehículos blindados de transporte de personal y una importante cantidad de armas antitanque.

Los batallones estaban integrados fundamentalmente por soldados profesionales. Los elementos holandeses eran unidades orgánicas, a los cuales se le asignaban el personal necesario para completar el rol de combate particular, para cumplir con su misión en una operación dentro del ámbito de las Naciones Unidas.

En el caso particular del Dutchbat III, producto de que la formación del 13º Regimentó de Infantería debió ser adelantada para que pudiera concurrir a la Ex YUGOSLAVIA, se lo transformo prácticamente en una organización ad – hoc, en la cual su personal no tenía un conocimiento mutuo profundo, debido a que la integración de todas las fracciones del Batallón, se produjo durante su preparación previa y en el desarrollo de la misión misma.

La preparación del personal fue adecuada, ejecutada con mucha seriedad y la misma comprendía desde el nivel del soldado individual hasta el funcionamiento del Batallón como un todo. Es de destacar que, la formación que se les proporcionaba, incluía cuales eran sus reglas de empañamiento, privilegiando la seguridad del personal sobre el cumplimiento del mandato.

Dentro de este concepto, si bien podría calificarse el Batallón Holandés como un elemento mecanizado, el empleo operacional que se les confería a los YPR, no era para combatir, sino para proporcionar seguridad al personal, razón por la cual no se equipó a los vehículos con un cañón como arma principal.

Otro aspecto a destacar es la gran capacidad antitanque, que le proporcionaban la asignación de los nueve lanzadores TOW y de los 27 misiles antitanque Dragón. Esto teniendo en cuenta la calidad de estas armas antitanques y sobre todo en que las fuerzas serbias contaban en la zona con unos pocos tanques, de los anticuados T 55 / 54 de origen soviético.

Pero sin lugar a dudas, lo que potenciaba su poder de combate era la capacidad de disponer de apoyo de fuego que brindaban los elementos aéreos de la OTAN emplazados en ITALIA. Esta fortaleza se atemperaba debido a que el empleo efectivo era decidido en ZAGREB a una gran distancia de donde se consumaban los hechos y basándose en información proporcionada por una gran cadena de comando que iba interpretando los sucesos según su perspectiva.

El Batallón Holandés no solo se encontraba disminuido, producto de la segregación de una de sus Compañías, sino que también como consecuencia del bloqueo que imponía a SREBRENICA el Ejército Serbio Bosnio, lo que le generó una reducción del veinticinco por ciento de su personal en el enclave.

El sistema logístico en que se encontraba circunscripto el Dutchbat III, había sido estrangulado por el accionar del Ejército Serbio que operaba en Bosnia. La escasez de combustible, repuestos y alimentos habían impuesto serias restricciones, afectando el normal desempeño de las Fuerzas de la Organización de Naciones Unidas en la Ciudad. Pero sin lugar a dudas el efecto más negativo de la medida es la incidencia negativa que generó ésta sobre el estado moral del personal holandés.

CONCLUSIONES FINALES

Al inicio del presente trabajo de investigación se planteó una serie de preguntas, cuyas respuestas permitirían en definitiva establecer la factibilidad y efectividad de ejecutar Operaciones de Mantenimiento de Paz, en las condiciones que se llevan a cabo los conflictos en la actualidad.

Algunas de estas preguntas, entre otras, estaban referidas, a si la organización y el equipamiento de las fuerzas desplegadas en SREBRENICA eran el adecuado y de no ser así, cuál era el más conveniente.

Con respecto a estos aspectos podemos afirmar que el Dutchbat se encontraba en forma satisfactoria para cumplir con la misión impuesta de asegurar la zona de SREBRENICA. La característica más saliente del 13° Batallón de Infantería aeromóvil, unidad núcleo sobre la que se constituyó el contingente holandés, era que estaba convenientemente reforzado.

Mas halla de que al Batallón Holandés se le agregaron distintas fracciones, como un Grupo de Desactivación de Bombas y Explosivos, una Sección de Ingenieros, etc, lo que realmente lo hacía distinto, eran los 53 vehículos blindados y las modernas armas antitanque con las que había sido provisto. Todo esto sumado al apoyo aérotáctico que le proporcionaban elementos aéreos de la OTAN desplegados en ITALIA, y sobre los cuales las Fuerzas de Naciones Unidas sustentaban su intención de desalentar cualquier acción armada sobre las “zonas seguras”

Pero entonces, ¿Por qué fracasan las fuerzas de las Naciones Unidas en SREBRENICA? No se puede atribuir esto solo a una causa, pero sin lugar a dudas hay algunas que son preponderantes sobre otras. Luego de la investigación realizada y más allá de la ambigua posición en que se encontraban los elementos desplegados en las “zonas seguras”, que quedaron a mitad de camino entre una operación de Mantenimiento de Paz y una de Imposición de la Paz, podemos establecer como factor determinante la instrucción que recibió el Dutchbat III.

Como se ha desarrollado en el capítulo III la preparación del personal fue adecuada, metódica y llevada a cabo con un alto grado de seriedad. Pero la misma iluminada por los principios que orientan el desarrollo de las Operaciones de Mantenimiento de Paz y de acuerdo a la interpretación que se hacía de los mismos en ese entonces. Esto tuvo como consecuencia que los elementos holandeses desplegados priorizaran la seguridad del personal por sobre el cumplimiento de la misión.

Reglas de empeñamiento extremadamente restrictivas y poco flexibles, producto de concepciones políticas nacionales e internacionales disociadas de la realidad y cercanas al relato idílico de la paz que pregonaban las Naciones Unidas en relación

a los conflictos de naciones de escaso peso internacional o vicarias lejanas de las potencias rectoras del desaparecido mundo bipolar, sumado a un constante miedo a resolver y realizar acciones que puedan ser observadas como parciales o políticamente incorrectas para los públicos nacionales e internacionales, llevaron a la UNPROFOR a la “parálisis por análisis” y a convertirse en un mero espectador en lo que respecta al enclave de SREBRENICA a medida que la tensión se incrementaba en el sector.

Sin lugar a dudas la tragedia de SREBRENICA tuvo lugar, como consecuencia de que la UNPROFOR fue incapaz de ejercer una efectiva disuasión sobre las fuerzas serbias que actuaban en la zona.

Como hemos observado anteriormente se contaba con capacidad para poder resolver en forma favorable un aumento puntual de la violencia, rechazando cualquier acción llevada a cabo tanto por los bosnios como los serbios que violase la zona segura. Esta capacidad abarcaba dar respuesta desde violaciones realizadas por pequeñas fracciones hasta una acción ofensiva localizada apoyada con elemento blindados y fuego de artillería.

Las Naciones Unidas a través de sus distintas resoluciones, comunicó a todos los actores del conflicto cuál era su posición al respecto. Pero fundamentalmente por medio de la resolución 836 del 4 de junio de 1993 amplió el mandato de UNPROFOR asignándole responsabilidades sobre las “Zonas seguras”, para responder cualquier acto hostil que ponga en peligro la seguridad de dichas zonas y asegurar la adecuada libertad de acción de las Fuerzas de las Naciones Unidas como así también la de las columnas destinadas a la ayuda humanitaria.

Pero en lo que realmente la UNPROFOR fallo como elemento de disuasión, es que desde la llegada del primer contingente holandés, este componente nacional se mostró como un elemento poco creíble. Cada una de las distintas acciones emprendidas por los elementos de las Naciones Unidas en el enclave, fueron demostrando cual era el verdadero compromiso que tenían las fuerzas de la zona con el mandato impuesto.

Las fuerzas serbias fueron aumentando la presión sobre SREBRENICA en forma progresiva y a medida que esta aumentaba en forma proporcional se socavaba la credibilidad del contingente holandés. Las respuestas prácticamente nulas, que normalmente no fueron más allá del reclamo formal, ante el bloqueo de la ciudad por parte del Dutchbat, fueron convenciendo a los serbios de llevar las acciones a otro nivel.

La acción ofensiva iniciada el 6 de julio de 1993, estaba sin lugar a dudas limitada en su alcance, pero la actitud pasiva del Dutchbat III ante los distintos ataques directos a los puestos de observación y sumado al no empleo de los medios aéreo de la OTAN, a lo que claramente era una violación por parte de los serbios a una “zo-

na segura”, llevo a los atacantes a la ampliación de sus objetivos y en consecuencia la caída de SREBRENICA en manos serbias.

Podemos afirmar que las fuerzas de las Naciones Unidas no estaban en condiciones de defender la ciudad de SREBRENICA ante una acción ofensiva generalizada por parte de las fuerzas serbias, pero por otro lado una actitud más firme de los elementos desplegados en el terreno hubieran desalentado a estos a escalar el conflicto. La negativa de ZAGREV de emplear el poder aéreo, principal elemento coercitivo para proteger las “zonas seguras” selló definitivamente la suerte de SREBRENICA.

Otro aspecto a tener en cuenta, es que la UNPROFOR no siempre actuó de la misma forma. El mantenimiento de la ayuda humanitaria a la localidad de SARAJEVO, pese al cerco que existía por parte de los serbios, y el incidente para mantener el puente sobre el río URBANJA demuestra que los contingentes franceses tenían una visión distinta de cómo se debía actuar y sobre todo cuando se podía hacer uso de la fuerza en defensa propia.

Lo que nos lleva a pensar qué hubiere sucedido si en aquel lugar hubiese estado desplegado un batallón francés. Decir que el enclave no hubiese caído sería una sentencia muy osada de nuestra parte y carente de fundamentos, pero no cabe la menor duda que los elementos desplegados en la zona hubieran tenido un rol más activo. Los más de treinta muertos franceses son testimonio del fuerte compromiso que tenía FRANCIA con las acciones llevadas a cabo por la Organización de Naciones Unidas en la Ex YUGOSLAVIA y subsidiariamente, con la imagen del país galo de potencia militar de primer orden en el concierto mundial, como elemento contribuyente a la capacidad de liderazgo de FRANCIA a nivel mundial.

La misión de Mantenimiento de Paz para BOSNIA Y HERZEGOVINA es una de las primeras realizadas en el contexto de posguerra fría, reflejando subliminalmente, además de sus características intrínsecas específicas, viejas tensiones emergentes del pasado mundo bipolar o de antiguos procesos históricos, con la consecuente pérdida de imparcialidad de los principales actores internacionales.

Desde un el punto de vista doctrinario, podemos encuadrarla dentro de las denominadas Operaciones de Paz de Segunda Generación, donde la Naciones Unidas intervienen en un conflicto interno, lo que la obliga a desarrollar actividades diferentes e improvisar a medida que se van presentando los acontecimientos.

La matanza de SREBRENICA es consecuencia directa de lo enunciado precedentemente. El asesinato de más de veinte mil bosnios se inscriben dentro de las páginas más negras de la actuación de Naciones Unidas en Operaciones de Paz. Esta misión es el primer gran fracaso de una serie que se dan con el fin de la Guerra Fría y

llevo junto a los otros a la revisión de las Operaciones de Mantenimiento de Paz.

La experiencia obtenida tras lo sucedido en SREBRENICA, se ve reflejada en la elaboración de la Doctrina Capstone, en cuya preparación las Naciones Unidas tuvieron sin lugar a dudas en cuenta las lecciones aprendidas en el enclave bosnio.

La necesidad de dar un nuevo enfoque a las Misiones de Mantenimiento de Paz y que les permitieran disponer de fuerzas desplegadas en el terreno creíbles llevaron a la redefinición de los principios básicos que rigen a las Operaciones de Mantenimiento de Paz.

Mucho se ha hablado y escrito sobre Operaciones de Mantenimiento de Paz de capítulo seis y medio, la Doctrina Capstone busca llenar los vacíos donde un elemento de Naciones Unidas se veía obligado a la utilización de la fuerza más allá de la autodefensa.

Al asumir que puede haber zonas donde no se cuente con el total consentimiento de los actores del conflicto, imponer a las fuerzas desplegadas en el terreno un papel más activo exigiendo el cumplimiento de los acuerdos asumidos y autorizando el uso de la fuerza no solo para la autodefensa sino también en defensa del mandato, la Organización de Naciones Unidas busca darles mayor credibilidad y herramientas para que una Fuerza de Mantenimiento de Paz pueda resolver situaciones de crisis que impliquen la utilización de la fuerza para poder evitar la escalada del conflicto.

La REPUBLICA ARGENTINA también debe sacar experiencia de lo sucedido. La participación en Operaciones de Mantenimiento de Paz impone la necesidad que los elementos nacionales dispongan de todos los recursos adecuados para el cumplimiento de la tarea trascendente que desempeñaran, donde la conducción política del más alto nivel no debe ser indiferente. La intervención en este tipo de operaciones no debe ser tomada como un “compromiso internacional”, sino como herramienta de la política exterior de la Nación.

Por lo tanto será fundamental el análisis de la situación internacional en el que las mismas se llevan a cabo, como así también el apoyo de los distintos actores mundiales a los bandos participantes en el conflicto. Donde no se debe perder en todo momento la adecuada relación entre los fines perseguidos y los medios, el prestigio nacional dependerá de ello.

Por ultimo como soldados siempre debemos estar preparados para lo peor, los *Peacekeepers* no son la excepción, la posibilidad de entrar en combate para poder llevar a cabo la misión siempre estará presente. Dentro de ese concepto no solo se debe contar con los medios materiales apropiados, sino también con una adecuada preparación espiritual, donde el marco legal debe contemplar esta posibilidad y es donde las Reglas de Empeñamiento juegan un papel trascendente. La Ar-

gentina, más allá de lo que establezca el Departamento de Operaciones de Paz de Naciones Unidas, como país soberano debe brindar a sus contingentes de un adecuado instrumento legal, realista y flexible, donde su aprobación por la máxima autoridad política de la conducción será consecuencia directa del ejercicio de la plena responsabilidad nacional en este tipo de operaciones.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

Documentos:

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Doc S/RES/ 816. 1993.

Consejo de Seguridad de Naciones Unidas . Doc S/RES/836. 1993.

Consejo de Seguridad de Naciones Unidas Doc S/RES/ 824. 1993.

Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Doc S/RES/819 .1993.

Nederlands Instituut voor Oorlogsdocumentatie. Srebrenica: a “safe” area Part I The Yugoslavian problem and the role of de west 1991 – 1994. Disponible en www.srebrenica-project.com/DOWNLOAD/NOD/NIOD%20Part%20I.pdf

Nederlands Instituut voor Oorlogsdocumentatie. Srebrenica: a “safe” area Part II Dutchbat in the enclave. Disponible en www.srebrenica-project.com/DOWNLOAD/NOD/NIOD%20Part%20II.pdf

Nederlands Instituut voor Oorlogsdocumentatie. Srebrenica: a “safe” area Part III The fall of Srebrenica. Disponible en www.srebrenica-project.com/DOWNLOAD/NOD/NIOD%20Part%20I.pdf

Organización de Naciones Unidas. Doc A/54/549. 1999.

Reglamentos:

Department of Peacekeeping Operations. United Nations. Peacekeeping Operations. Principles and Guidelines. New York: United Nations, 2008.

Ejército Argentino “Organización y Funcionamiento de los Estados Mayores” (ROD 71 – 01). Buenos Aires, Instituto Geográfico Militar 1998.

Ejército Argentino. Reglamento de la Conducción para el Instrumento Militar Terrestre (ROB – 00 – 01). Buenos Aires, Instituto Geográfico Militar, 1992.

Ejército Argentino. Manual del Ejercicio del Mando (MFP – 51 -13). Buenos Aires, Instituto Geográfico Militar, reimpresión 1990.

Ejército Argentino. Terminología Castrense de Uso en el Ejército Argentino (ROD - 71 – 01). Buenos Aires, EMGE jefatura III – Operaciones – Departamento Doctrina 2001.

Estado Mayor Conjunto de las FFAA. RC 20- 06 Operaciones de Mantenimiento de Paz (Proyecto). Estado Mayor Conjunto de las FFAA. Buenos Aires, Estado Mayor Conjunto de las FFAA, 2000.

Libros:

Carlos Pérez Aquino. Operaciones de Paz en la Posguerra Fría. 1ra Edición, Buenos Aires: Círculo Militar, 2001.

José I García GHIRELLI. Tratados y Documentos Internacionales. Buenos Aires, de zavalía; 8 edición 1992.

Roberto Hernández Sampieri y otros. Metodología de la investigación. México, Ed Mc Graw Hill, 1991; 2 edición 1998.

Servicio Histórico del Ejército Argentino. Soldados argentinos por la paz. Buenos Aires: EMGE. Jefatura III – operaciones, 1998.

Umberto ECO. Como se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de investigación, estudio y escritura”, Barcelona, Ed gedisa, 22edición, 1998.

United Nations Department of Public Information. The Blue Helmets A review of United Nations Peacekeeping. Third edition. New York: United Nations 1996, p. 490.

Revistas:

Hernán Federico Cornut. Las nuevas estructuras en la organización de Estados Mayores de Fuerzas de Paz. Military Review, julio – agosto 2002.

Gustavo Trama. Reglas de Empeñamiento. Visión Conjunta, 2013.

Rubén Martín Hernández. Consecuencia de la Actuación de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en Srebrenica. Revista Boletín de Información, 306 (2008).

Manuales:

Escuela Superior de Guerra “Tte Gral L M Campos”. Bases para el Pensamiento Estratégico. 1ra edición Buenos Aires, 1994 .

Entrevistas.

De Vergara Evergisto . Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Recursos electrónicos:

www.un.org/es/peacekeeping/resources/statistics/factsheet.shtml. 28 de junio de 2013

www.un.org/es/peacekeeping/operations/principles.shtml#consent. 01 julio de 2013

www.un.org/es/peacekeeping/operations/principles.shtml. 02 Julio de 2013

¹ www.pdgs.org/chds/ponencias/amonzabel-3-e.htm. 06 de julio de 2013

www.un.org/es/peacekeeping/operations/pkmandates.shtml. 07 de julio de 2013

www.un.org/spanish/Depts/dpko/dpko/co_mission/unprof_b.htm, 24 de mayo.

www.internacional.elpais.com/internacional/2012/07/22/actualidad/1342982102_374806.html#bloque_comentarios, 23 de mayo de 2013.

ANEXOS

ANEXO 1 (Resolución del Consejo de Seguridad 819 del 16 de abril de 1993) AL TRABAJO FINAL DE LICENCIATURA

NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/RES/819 (1993)
16 de abril de 1993

RESOLUCION 819 (1993)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 1339ª sesión,
celebrada el 16 de abril de 1993

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando su resolución 713 (1991), de 25 de septiembre de 1991, y todas sus resoluciones posteriores pertinentes,

Tomando nota de que la Corte Internacional de Justicia, en su Providencia de 8 de abril de 1993, en el caso relativo a la aplicación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Bosnia y Herzegovina contra Yugoslavia (Serbia y Montenegro)), declaró por unanimidad, como medida provisional, que el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), en cumplimiento de sus obligaciones conforme a la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 9 de diciembre de 1948, debía adoptar de inmediato todas las medidas a su alcance para prevenir la comisión del delito de genocidio,

Reafirmando la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de la República de Bosnia y Herzegovina,

Reafirmando su llamamiento a las partes y demás interesados para que acaten inmediatamente la cesación del fuego en todo el territorio de la República de Bosnia y Herzegovina,

Reafirmando su condena de todas las violaciones del derecho internacional humanitario, entre ellas, en particular, la práctica de "depuración étnica",

Preocupado por la pauta de las hostilidades de las unidades paramilitares de los serbios de Bosnia contra los pueblos y aldeas de la parte oriental de Bosnia y, a este respecto, reafirmando que toda captura o adquisición de territorio mediante la amenaza o el uso de la fuerza, incluida la práctica de "depuración étnica", es ilícita e inaceptable,

Profundamente alarmado por la información proporcionada por el Secretario General al Consejo de Seguridad el 16 de abril de 1993, acerca del rápido deterioro de la situación en Srebrenica y sus zonas circundantes como resultado

93-22193 (S) 160493 160493

180403

/...

de los continuos y deliberados ataques armados y bombardeos de las unidades paramilitares de los serbios de Bosnia contra la población civil inocente,

Condenando enérgicamente la obstaculización deliberada de los convoyes de asistencia humanitaria por las unidades paramilitares de los serbios de Bosnia,

Condenando enérgicamente también las medidas adoptadas por las unidades paramilitares de los serbios de Bosnia contra la UNPROFOR, en particular, su negativa a garantizar la seguridad y la libertad de circulación del personal de la UNPROFOR,

Consciente de que ya se ha producido una trágica situación de emergencia humanitaria en Srebrenica y sus zonas circundantes como consecuencia directa de las brutales acciones de las unidades paramilitares de los serbios de Bosnia, lo que ha obligado al desplazamiento en gran escala de civiles, especialmente mujeres, niños y personas de edad,

Recordando las disposiciones de la resolución 815 (1993) sobre el mandato de la UNPROFOR y, en ese contexto, actuando de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. Exige que todas las partes y demás interesados consideren a Srebrenica y sus zonas circundantes zonas seguras, libres de ataques armados o de cualquier otro acto hostil;
2. Exige también, a esos efectos, la cesación inmediata de los ataques armados de las unidades paramilitares de los serbios de Bosnia contra Srebrenica y su inmediato retiro de las zonas en torno a Srebrenica;
3. Exige que la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) ponga fin de inmediato al suministro de armas, equipo y servicios militares a las unidades paramilitares de los serbios de Bosnia en la República de Bosnia y Herzegovina;
4. Pide al Secretario General que, con miras a vigilar la situación humanitaria en la zona de refugio, tome medidas inmediatamente para aumentar la presencia de la UNPROFOR en Srebrenica y sus zonas circundantes; exige que todas las partes y demás interesados cooperen plenamente y sin demora con la UNPROFOR a esos efectos, y pide al Secretario General que, con carácter de urgencia, informe al respecto al Consejo de Seguridad;
5. Reafirma que toda captura y adquisición de territorio mediante la amenaza o el uso de la fuerza, incluida la práctica de "depuración étnica", es ilícita e inaceptable;
6. Condena y rechaza las acciones deliberadas de los serbios de Bosnia para obligar a la evacuación de la población civil de Srebrenica y sus zonas circundantes, así como de otras partes de la República de Bosnia y Herzegovina, como parte de su abominable campaña general de "depuración étnica";
7. Reafirma su condena de todas las violaciones del derecho internacional humanitario, en particular la práctica de "depuración étnica", y reafirma que quienes cometan u ordenen la comisión de tales actos serán considerados responsables de esos actos a título individual;

/...

8. Exige que la asistencia humanitaria sea entregada sin obstáculo alguno en toda la República de Bosnia y Herzegovina, en particular a la población civil de Srebrenica y sus zonas circundantes, y recuerda que tales obstáculos a la entrega de asistencia humanitaria constituyen una grave violación del derecho internacional humanitario;

9. Insta al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados a que utilicen todos los recursos de que dispongan dentro del ámbito de las resoluciones pertinentes del Consejo para reforzar las operaciones humanitarias existentes en la República de Bosnia y Herzegovina, en particular en Srebrenica y sus alrededores;

10. Exige además que todas las partes garanticen la seguridad y la plena libertad de circulación de la UNPROFOR y todo otro personal de las Naciones Unidas, así como de los miembros de las organizaciones humanitarias;

11. Pide además al Secretario General que, en consulta con la OACNUR y la UNPROFOR, tome las providencias necesarias para trasladar desde Srebrenica y sus zonas circundantes a otros lugares, en condiciones de seguridad, a los civiles heridos y enfermos, y que informe con carácter de urgencia al Consejo sobre el particular;

12. Decide enviar, a la brevedad posible, una misión de miembros del Consejo de Seguridad a la República de Bosnia y Herzegovina para que evalúen la situación e informen al respecto al Consejo de Seguridad;

13. Decide seguir ocupándose activamente de la cuestión y examinar otras medidas para alcanzar una solución de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo.

ANEXO 2 Resolución del Consejo de Seguridad 819 del 6 de mayo de 1993) AL TRABAJO FINAL DE LICENCIATURA

NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/RES/824 (1993)
6 de mayo de 1993

RESOLUCION 824 (1993)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 3208ª sesión,
celebrada el 6 de mayo de 1993

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando todas sus resoluciones pertinentes anteriores,

Reafirmando también la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de la República de Bosnia y Herzegovina,

Habiendo examinado el informe de la Misión del Consejo de Seguridad a la República de Bosnia y Herzegovina (S/25700), autorizada por la resolución 819 (1993) y, en particular, sus recomendaciones en el sentido de que el concepto de zonas seguras se haga extensivo a otras ciudades que necesitan esa seguridad,

Reafirmando una vez más su condena de todas las violaciones del derecho internacional humanitario, en particular de la depuración étnica y todas las prácticas que conducen a ella, así como la denegación u obstrucción del acceso de civiles a la ayuda y los servicios humanitarios, como la asistencia médica y los servicios públicos básicos,

Teniendo en cuenta las urgentes necesidades humanitarias y de seguridad que enfrentan varias ciudades de la República de Bosnia y Herzegovina, agudizadas por la afluencia constante de grandes cantidades de personas desplazadas, entre ellas, en particular, los enfermos y los heridos,

Teniendo también en cuenta el pedido oficial formulado por la República de Bosnia y Herzegovina (S/25718),

Profundamente preocupado por la continuación de los ataques armados de unidades paramilitares de los serbios de Bosnia contra varias ciudades de la República de Bosnia y Herzegovina y resuelto a garantizar la paz y la estabilidad en todo el país, y más inmediatamente en las ciudades de Sarajevo, Tuzla, Zepa, Gorazde, Bihac y Srebrenica,

93-26210 (S)

/...

Convencido de que las ciudades amenazadas y sus zonas circundantes deberían ser consideradas zonas seguras, libres de ataques armados y de cualquier otro acto hostil que ponga en peligro el bienestar y la seguridad de sus habitantes,

Consciente en este contexto del carácter singular de la ciudad de Sarajevo como centro multicultural, multiétnico y plurirreligioso, que sirve de ejemplo de la viabilidad de la coexistencia y de las relaciones entre todas las comunidades de la República de Bosnia y Herzegovina, así como de la necesidad de conservarlo e impedir su mayor destrucción,

Afirmando que ninguna de las disposiciones de la presente resolución debe entenderse en el sentido de que contradice el espíritu o la letra del plan de paz para la República de Bosnia y Herzegovina, o que se aparta de ellos,

Convencido de que el hecho de que las ciudades mencionadas sean consideradas zonas seguras contribuirá a la pronta aplicación del plan de paz,

Convencido también de que se deben tomar las demás medidas que sean necesarias para garantizar la seguridad de todas esas zonas seguras,

Recordando las disposiciones de la resolución 815 (1993) sobre el mandato de la UNPROFOR y, en ese contexto, actuando con arreglo al Capítulo VII de la Carta,

1. Acoge con beneplácito el informe de la Misión del Consejo de Seguridad establecida en cumplimiento de la resolución 819 (1993) y, en particular, sus recomendaciones relativas a las zonas seguras;

2. Exige que cese de inmediato toda toma de territorio por la fuerza;

3. Declara que Sarajevo, la capital de la República de Bosnia y Herzegovina, y otras zonas amenazadas, en particular las ciudades de Tuzla, Zepa, Gorazde, Bihac y Srebrenica y sus alrededores, deberían ser tratadas como zonas seguras por todas las partes interesadas y deberían permanecer libres de ataques armados y de cualquier otro acto hostil;

4. Declara además que en esas zonas seguras se debería observar lo siguiente:

a) La cesación inmediata de los ataques armados o de cualquier acto hostil contra esas zonas seguras y la retirada de esas ciudades de todas las unidades militares o paramilitares serbias de Bosnia a una distancia desde la cual dejen de constituir una amenaza para su seguridad y la de sus habitantes; esto deberá ser vigilado por observadores militares de las Naciones Unidas;

b) El pleno respeto por todas las partes de los derechos de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) y de los organismos humanitarios internacionales al acceso libre y sin trabas a todas las zonas seguras en la República de Bosnia y Herzegovina y el pleno respeto de la seguridad del personal encargado de esas operaciones;

5. Exige con ese fin que todas las partes y otros interesados cooperen plenamente con la UNPROFOR y tomen todas las medidas necesarias para respetar estas zonas seguras;

/...

6. Pide al Secretario General que adopte medidas apropiadas para vigilar la situación humanitaria en las zonas seguras y con ese objeto autoriza inmediatamente el fortalecimiento de la UNPROFOR mediante la adición de 50 observadores militares de las Naciones Unidas, con el equipo y el apoyo logístico conexos, exige además que todas las partes y todos los demás interesados cooperen plena y prontamente con la UNPROFOR para el logro de ese fin;

7. Declara que, en caso de que cualquiera de las partes no cumpla la presente resolución, está dispuesto a considerar inmediatamente la posibilidad de adoptar cualesquiera medidas adicionales que sean necesarias para su plena aplicación, incluso para garantizar el respeto a la seguridad del personal de las Naciones Unidas;

8. Declara también que los arreglos que se adopten de conformidad con la presente resolución seguirán en vigor hasta que se apliquen las disposiciones para la cesación de las hostilidades, la separación de fuerzas y la supervisión de las armas pesadas, conforme lo previsto en el plan de paz para la República de Bosnia y Herzegovina;

9. Decide mantener en examen la cuestión.

ANEXO 3 (Resolución del Consejo de Seguridad 836 del 4 de junio de 1993) AL TRABAJO FINAL DE LICENCIATURA

**NACIONES
UNIDAS**

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/RES/836 (1993)
4 de junio de 1993

RESOLUCION 836 (1993)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 3228ª sesión,
celebrada el 4 de junio de 1993

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando su resolución 713 (1991), de 25 de septiembre de 1991, y todas sus resoluciones posteriores pertinentes,

Reafirmando en particular sus resoluciones 819 (1993), de 16 de abril de 1993, y 824 (1993), de 6 de mayo de 1993, en las que se pedía que ciertas ciudades y sus inmediaciones en la República de Bosnia y Herzegovina se trataran como zonas seguras,

Reafirmando la soberanía, integridad territorial e independencia política de la República de Bosnia y Herzegovina y la responsabilidad del Consejo de Seguridad a este respecto,

Condenando los ataques militares y las acciones que no respetan la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de la República de Bosnia y Herzegovina la cual, en su calidad de Estado Miembro de las Naciones Unidas, goza de los derechos previstos en la Carta de las Naciones Unidas,

Reiterando su alarma por la grave e intolerable situación imperante en la República de Bosnia y Herzegovina como consecuencia de las graves violaciones del derecho internacional humanitario,

Reafirmando una vez más que toda adquisición de territorio mediante la fuerza o toda práctica de "depuración étnica" es ilícita y totalmente inaceptable,

Encomiando al Gobierno de la República de Bosnia y Herzegovina y a la parte croata de Bosnia por haber suscrito el Plan Vance-Owen,

Serriamente preocupado por la persistente negativa de la parte serbia de Bosnia a aceptar el Plan Vance-Owen y exhortando a esa parte a que acepte el Plan de paz para la República de Bosnia y Herzegovina en su totalidad,

93-33024 (S)

/...

Profundamente preocupado por la continuación de las hostilidades armadas en el territorio de Bosnia y Herzegovina, que son totalmente contrarias al Plan de paz,

Alarmado por la difícil situación en que se halla por ese motivo la población civil en el territorio de la República de Bosnia y Herzegovina, en particular en Sarajevo, Bihać, Srebrenica, Gorazde, Tuzla y Zepa,

Condenando la obstrucción, primordialmente por la parte serbia de Bosnia, de la entrega de asistencia humanitaria,

Decidido a garantizar la protección de la población civil en las zonas seguras y a promover una solución política duradera,

Confirmando la prohibición de los vuelos militares en el espacio aéreo de la República de Bosnia y Herzegovina, establecida en las resoluciones 781 (1992), de 9 de octubre de 1992, 786 (1992), de 10 de noviembre de 1992, y 816 (1993), de 31 de marzo de 1993,

Afirmando que el concepto de zonas seguras en la República de Bosnia y Herzegovina, que figura en las resoluciones 819 (1993) y 824 (1993) fue adoptado en respuesta a una situación de emergencia y tomando nota de que el concepto propuesto por Francia en el documento S/25800, y por otros, podría aportar una valiosa contribución y no debería considerarse en modo alguno como un fin en sí mismo, sino como una parte del proceso Vance-Owen y una primera medida hacia el logro de una solución política justa y duradera,

Convencido de que el tratar a las ciudades y las zonas aledañas mencionadas anteriormente como zonas seguras contribuirá a la rápida consecución de ese objetivo,

Destacando que la solución duradera del conflicto en la República de Bosnia y Herzegovina debe basarse en los principios siguientes: cesación inmediata y total de las hostilidades; retirada de los territorios que se ocuparon mediante la utilización de la fuerza y la "depuración étnica"; reversión de las consecuencias de la "depuración étnica" y reconocimiento del derecho de todos los refugiados a regresar a sus hogares; y respeto de la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de la República de Bosnia y Herzegovina,

Tomando nota también de la labor decisiva que está realizando la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) en toda la República de Bosnia y Herzegovina y de la importancia de que continúe dicha labor,

Determinando que la situación en la República de Bosnia y Herzegovina sigue siendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

Actuando con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. Exhorta a que se apliquen cabalmente y de inmediato todas sus resoluciones pertinentes;
2. Da su aprobación al Plan de paz para la República de Bosnia y Herzegovina que figura en el documento S/25479;

/...

3. Reafirma la inadmisibilidad de la adquisición de territorio mediante la utilización de la fuerza y la necesidad de restablecer la soberanía, la integridad territorial y la independencia política plenas de la República de Bosnia y Herzegovina;

4. Decide garantizar el pleno respeto de las zonas seguras a que se hace referencia en la resolución 824 (1993);

5. Decide ampliar con ese fin el mandato de la UNPROFOR para que, en las zonas seguras a que se hace referencia en la resolución 824 (1993), pueda prevenir los ataques contra las zonas seguras, vigilar la cesación del fuego, promover la retirada de las unidades militares o paramilitares, salvo las del Gobierno de la República de Bosnia y Herzegovina, y ocupar algunos puntos clave sobre el terreno, además de participar en la entrega de socorro humanitario a la población, según lo dispuesto en la resolución 776 (1992), de 14 de septiembre de 1992;

6. Afirma que esas zonas seguras constituyen una medida provisional y que el objetivo primordial sigue siendo eliminar las consecuencias de la utilización de la fuerza y permitir que todas las personas desplazadas de sus hogares en la República de Bosnia y Herzegovina regresen a ellos en paz, empezando, entre otras cosas, con la pronta aplicación de las disposiciones del Plan Vance-Owen en las zonas en que ellas han sido convenidas por las partes directamente interesadas;

7. Pide al Secretario General que, en consulta, entre otros, con los gobiernos de los Estados Miembros que aportan contingentes a la UNPROFOR:

a) Disponga los ajustes o los refuerzos de la UNPROFOR que pudieran ser necesarios para dar cumplimiento a la presente resolución, y considere la posibilidad de asignar elementos de la UNPROFOR para apoyar a los elementos encargados de la protección de las zonas seguras, con el acuerdo de los gobiernos que aportan contingentes;

b) Ordene al Comandante de la UNPROFOR que redespliegue en la medida de lo posible las fuerzas bajo su mando en la República de Bosnia y Herzegovina;

8. Exhorta a los Estados Miembros a que aporten contingentes, incluido el apoyo logístico, para facilitar la instrumentación de las disposiciones relativas a las zonas seguras, expresa su agradecimiento a los Estados Miembros que ya han proporcionado fuerzas con ese objeto e invita al Secretario General a que recabe de otros Estados Miembros el envío de nuevos contingentes;

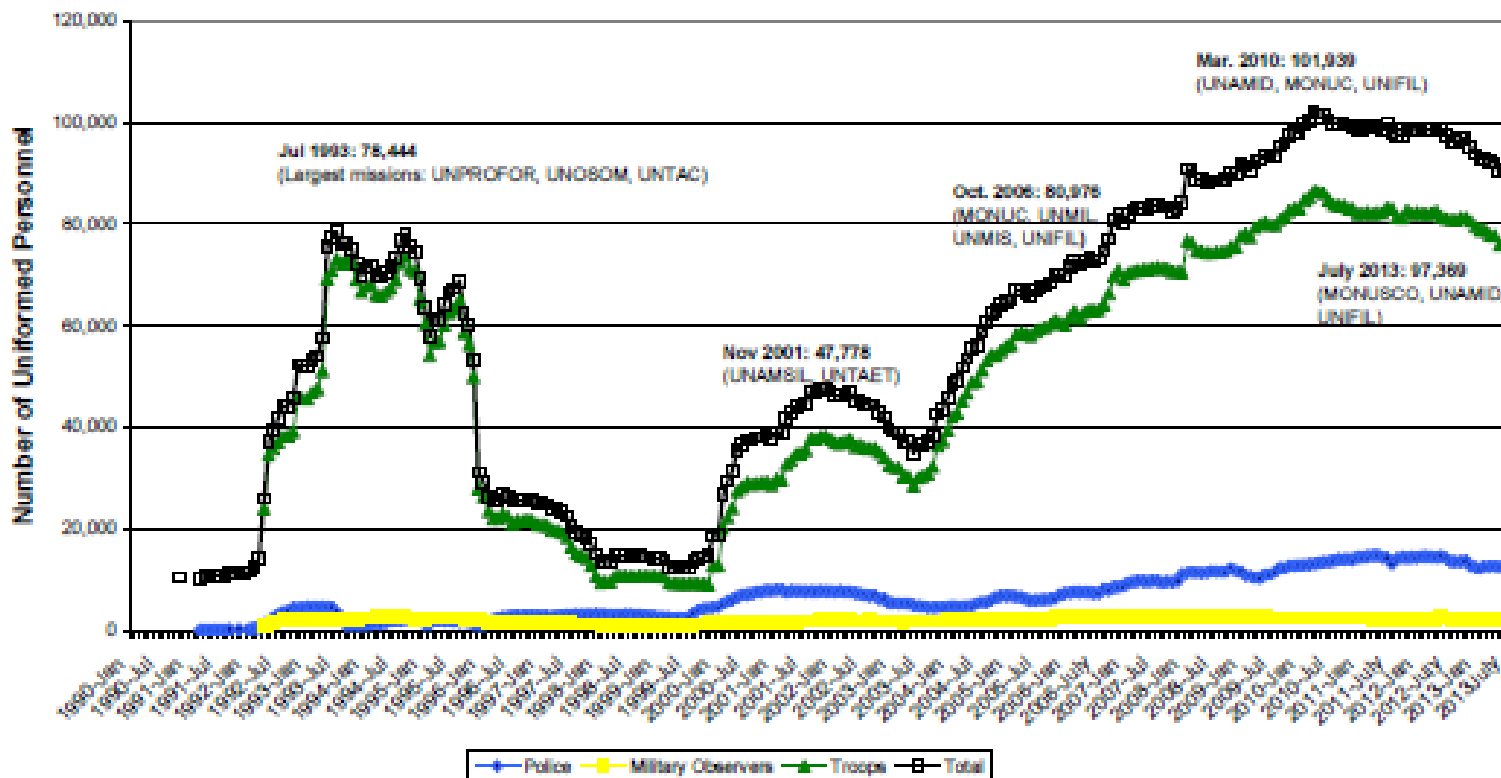
9. Autoriza a la UNPROFOR a que, además del mandato enunciado en las resoluciones 770 (1992), de 13 de agosto de 1992, y 776 (1992), en cumplimiento del mandato definido en el párrafo 5 supra y actuando en legítima defensa, adopte todas las medidas necesarias, incluido el uso de la fuerza, en respuesta a los bombardeos contra las zonas seguras efectuados por cualquiera de las partes o a las incursiones armadas en dichas zonas, o en caso de que se produzca cualquier obstrucción deliberada de la libertad de circulación de la UNPROFOR o de los convoyes humanitarios protegidos en dichas zonas o en sus inmediaciones;

/...

10. Decide que, no obstante lo dispuesto en el párrafo 1 de la resolución 816 (1993), los Estados Miembros, actuando con carácter nacional o por conducto de organizaciones o acuerdos regionales, bajo la autoridad del Consejo de Seguridad y en estrecha coordinación con el Secretario General y la UNPROFOR, podrán adoptar todas las medidas necesarias, mediante el empleo de la fuerza aérea, en las zonas seguras de la República de Bosnia y Herzegovina y alrededor de ellas, para proporcionar apoyo a la UNPROFOR en el cumplimiento de su mandato enunciado en los párrafos 5 y 9 supra;
11. Pide a los Estados Miembros interesados, al Secretario General y a la UNPROFOR que coordinen estrechamente las medidas que están adoptando para poner en práctica lo dispuesto en el párrafo 10 supra e informen al Consejo por conducto del Secretario General;
12. Invita al Secretario General a que informe al Consejo, de ser posible dentro del plazo de siete días después de aprobada la presente resolución, para tomar una decisión sobre las modalidades de su aplicación, incluidas sus consecuencias financieras;
13. Invita además al Secretario General a que presente al Consejo, a más tardar dos meses después de aprobada la presente resolución, un informe sobre su aplicación y cumplimiento;
14. Subraya que mantendrá abierta la posibilidad de adoptar otras medidas más firmes, sobre las cuales no se prejuzga y cuya consideración no queda aquí excluida;
15. Decide seguir ocupándose activamente de la cuestión y se compromete a actuar con prontitud, según resulte necesario.

ANEXO 4 (Cantidad de Personal participante en Misiones de Mantenimiento de la Paz (1991 – 2013) AL TRABAJO FINAL DE LICENCIATURA.

Personal participante en Misiones de Mantenimiento de la Paz desde 1991 hasta julio de 2013



Prepared by the Peace and Security Section of DPI in consultation with the Office of Military Affairs of DPKO
DPI/Q444/Rev.30 – August 2013

⁹⁰ www.un.org/en/peacekeeping/documents/chart.pdf. 23 de septiembre de 2013

ANEXO 5 (Reglas de Empeñamiento de la UNPROFOR) AL TRABAJO FINAL DE LICENCIATURA

UNPROFOR REGLAS DE EMPEÑAMIENTO

1. **Resolución del Consejo de Seguridad.** La ONU ha establecido, en el informe del Secretario General de la ONU referido a la Resolución del Consejo de Seguridad 721 de fecha 11 SEP 1991, Anexo 11, párrafo 4: “Aquel personal que estuviere armado deberá poseer órdenes permanentes para el uso mínimo necesario de la fuerza y normalmente solo en defensa propia”. La UNPF están equipadas con armamento con la finalidad de autodefensa únicamente. La autodefensa incluye la resistencia contra intentos violentos para impedir que la fuerza cumpla sus deberes bajo el mandato de UNPF. Al aplicar estas reglas, el principio de la mínima fuerza debe ser respetado estrictamente.
2. **Responsabilidades de los integrantes de UNPF.** Las RDE establecidas en este documento involucran a todas las naciones que constituyen UNPF. Las RDE están escritas en formas de prohibiciones o autorizaciones. Las definidas como prohibiciones son las órdenes para no tomar determinadas medidas. Las definidas como autorizaciones son las orientaciones a los comandantes de que ciertas medidas específicas pueden ser tomadas si son juzgadas como necesarias para lograr la finalidad de la misión.
3. **Cambio de las ROE.** Los cambios de estas reglas serán realizados para adaptarse a cada situación operacional que se desarrolle o para implementar cambios en el campo de medidas políticas. La clasificación de seguridad de estas reglas es de UN RESRTICTED y solo pueden ser modificadas por el Force Commander.
4. **Autorización**
El personal de la UNPF puede usar sus armas
 - a. Para defenderse a si mismo, a otro personal de la ONU o personas o sectores bajo se protección contra un ataque directo, actuando siempre bajo las órdenes del Oficial o Suboficial mas anti-guo.
 - b. Para resistir intentos, por medios violentos, de impedir que la fuerza cumpla con sus deberes.
 - c. Para resistir incursiones militares o paramilitares dentro de Las Áreas protegidas de la ONU (UNPA), las Áreas Aseguradas u otras puestas bajo control de UNPF.
5. **Reglas de Empeñamiento**
 - a. **Regla Nro 01: Autorización para portar armas**
Opción A: Sin autorización
Opción B: Autorización concedida para portar armas
 - b. **Regla Nro 02: Condición del armamento**
Opción A: Las armas serán transportadas con cargadores llenos colocados.
Opción B: Las armas serán llevadas cargadas (munición en recamara) y en seguro.
 - c. **Regla Nro 03: Respuestas a un intento hostil (Sin apertura de fuego)**
Opción A: Observar e informar, replegarse en orden para preservar la propia fuerza.
Opción B: Observar e informar, permanecer en el lugar. Hacer contacto y restablecer enlace con la/las Fuerzas y/o autoridades locales involucradas.
Opción C: Observar e informar, permanecer en el lugar. Advertir al agresor de su intención de emplear la fuerza y demostrar determinación con medios apropiados sin abrir fuego.
 - d. **Regla Nro 04: Respuestas a actos hostiles (Con apertura del fuego)**
Opción A: Tomar medidas de protección inmediatas, observar e informar. Advertir al agresor

de intención de usar la fuerza y demostrar determinación por medios apropiados. Se autoriza a efectuar disparos de advertencia. Informar las medidas adoptadas. Si el acto hostil no cesa y la vida está amenazada, la Opción B puede ser ordenada por el Jefe de Tropas.

Opción B: A orden, abrir el fuego. Informar la medida adoptada.

Nota: Tanto en la Opción A como en la B, se autorizan los siguientes movimientos (dependiendo de las situación, siendo las ordenes y los informes transmitidos por el jefe de tropas): Replegarse a fin de preservar la propia fuerza, Mantenerse en el lugar y defenderse, sobrepasar al adversario para preservar la propia fuerza.

- e. **Regla Nro 05: Respuesta a un acto hostil (autodefensa)** En cualquier momento, en situaciones de autodefensa, adoptar medidas de protección inmediata y/o contestar el fuego sin previa advertencia.

- f. **Regla Nro 06: Desarmado de paramilitares, civiles y soldados.**

Opción A: No se otorga autorización

Opción B: Se autoriza. Al hacerlo, se usará una fuerza mínima y proporcional incluyendo el uso del fuego, si es que un intento hostil a si lo requiere, o si se comete un acto hostil. Se debe entregar al detenido/s a las autoridades pertinentes en la primera oportunidad.

Nota: La selección de la Opción A o B está basada en la tarea ordenada a la unidad.

- g. **Regla Nro 07: Control de sistemas de armas.**

Opción A: La operación, alistamiento, desplazamiento y la apertura del fuego de armas en presencia de fuerzas en conflicto está prohibido

Opción B : Actividades determinadas en presencia de fuerzas en conflicto están permitidas.

Nota: Las actividades determinadas es esta regla serán puntualizadas de las siguiente lista, usando un numero como prefijo: 1) Operación abierta de armas; 2) Desplazamiento de armas; 3) Fuego con armas; \$) Otras (a ser especificadas).

- h. **En una situación diaria normal se aplica la siguiente situación de las RDE:**

- 1) Regla Nro 01, Opción B
- 2) Regla Nro 02, Opción A
- 3) Regla Nro 03, Opción B
- 4) Regla Nro 04, Opción A
- 5) Regla Nro 05, Permanente
- 6) Regla Nro 06, Opción A
- 7) Regla Nro 07, Opción A

6. **Procedimiento de Intimidación.** El siguiente procedimiento de intimidación deberá ser seguido en todos los casos excepto como se describe en el párrafo 17, a menos que la necesidad de disparar en forma inmediata en autodefensa indique lo contrario:

- a. Advierta al agresor que se detenga.
- b. Repita las advertencias las veces que sea posible para asegurarse que el agresor ha comprendido la situación.
- c. Cargue (Cargue con munición en la recamara) las armas si no ha sido autorizado previamente a hacerlo.
- d. Efectué disparos de advertencia al aire.
- e. Si las advertencias son ignoradas y a orden, abra el fuego.

7. **Principios para la apertura del fuego.** Cuando sea necesario la apertura del fuego (Reglas Nro 04 y 05, los siguientes principios serán aplicados:

- a. Una acción en la cual razonablemente se puede apreciar que causará daños colaterales está prohibida.
- b. El fuego será utilizado hasta tanto el agresor haya cesado de disparar.
- c. El mínimo de fuerza será utilizado en todo momento.

8. **Apertura del fuego sin intimidación.** La única circunstancia en la cual es permitido abrir el fuego sin intimidación es por autodefensa, cuando el ataque del agresor se produce tan imprevistamente que una demora podrá:
 - a. Producir la muerte o heridas graves al personal de UNPF
 - b. Producir la muerte o heridas graves a personas a proteger por UNPF
 - c. La propiedad a la cual se le ha ordenado proteger con armas de fuego está efectivamente siendo atacada

9. **Vigencia de las RDE.** Estas reglas solamente pueden ser modificadas por le Force Commander, quien además impondrá las operaciones a escoger